DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado....... $ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado........... $ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resolución aprobatoria de aforos aduaneros, respecto de artículos que se importan, para uso de las industrias eléctricas.

Dirección General de Aduanas.

Número 879.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal.

Tengo el honor de elevar á conocimiento y resolución de V. E., la adjunta nota suscrita por el vista adjunto, don Lucio Piñeyro Pereyra, á la que se agrega un proyecto de aforos de artículos para electricidad, confeccionado por dicho funcionario.

El señor Piñeyro Pereyra, al llevar á cabo el referido trabajo ha tenido en cuenta,—como lo hace presente en su nota—todos los artículos que se introducen al país para ser aplicados á la electricidad, estableciendo por cada uno de éstos, un aforo equitativo de acuerdo con los catálogos y facturas de fábrica, que al efecto ha consultado.

El trabajo de la referencia, que pone de manifiesto la competencia y laboriosidad de su autor, viene á satisfacer una sentida necesidad existente en esta Aduana hace mucho tiempo, dado que la actual tarifa de avalúos no especifica ninguno de los artículos y materiales destinados á la producción y aplicación de la electricidad, siendo forzoso, en consecuencia, la declaración y justificación en cada caso, del valor á designárseles á los efectos de la liquidación de derechos. Como, por otra parte, el conocimiento de dichos artículos requiere, como es natural, una especificación que no es fácil poseer sinó mediante práctica ya adquirida, de ahí que la tarificación, aún en el carácter de provisoria, de los expresados artículos, sea sumamente útil, en cuanto obvia por completo las dificultades derivadas de la justipreciación ocasional. Convendría, por tanto, que sin esperar la sanción de la tarifa de avalúos en proyecto, V. E. resolviera que, provisoriamente y como medio de subsanar las dificultades actuales, la Aduana aceptara, en general, los aforos especificados en la relación confeccionada por el señor Piñeyro Pereyra, sin perjuicio de que, en algún caso en que los importadores no aceptaran dichos aforos, lo que será difícil, dadas las opiniones vertidas en las cartas adjuntas, esta Dirección resolviera en definitiva el aforo á dárseles á los artículos en discusión.

En la creencia de que V. E. resolverá este asunto de acuerdo con lo solicitado, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Alejo Idiartegaray.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 18 de 1910.

Tomadas en consideración las razones expresadas por la Dirección General de Aduanas, autorízase la aplicación de la tarifa acompañada, confeccionada por el vista adjunto, señor Lucio Piñeyro Pereyra, que regirá en lo sucesivo para el avalúo de los artículos destinados á las diversas aplicaciones de la electricidad, mientras no rija la nueva tarifa general de Aduana, que está preparando el Poder Ejecutivo; siendo entendido que la aplicación de la referida tarifa requiere en cada caso la conformidad de los despachantes de esos artículos, quedando á salvo sus derechos, de acuerdo con la ley de Aduana.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Aduanas, debiendo previamente ser rubricada por la Secretaría la tarifa de la referencia.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

AFOROS DE ARTÍCULOS PARA ELECTRICIDAD

		Aforo	Derecho
Aparatos y artefactos en general de iluminación, los de bronce, bronceados y de cualquier otro metal, los de pared ó de colgar, los con adornos de porcelana ó vidrio, libres de contrapesos	kilo neto	$ 1 10	31 %
Los mismos de hierro	»	» 0 30	»
Automóviles eléctricos	al valor		
Aisladores de porcelana ó vidrio, cualquier forma ó tamaño, sin soporte de hierro	kilo bruto	» 0 05	»
Los mismos con soporte de hierro	»	» 0 08	»
Alambres forrados en general: los para corriente eléctrica ó campanilla, con excepción de los forrados en seda, plomo ó acero	kilo neto	» 0 40	»
Los mismos en peso bruto	kilo bruto	» 0 30	»
» » forrados de seda	kilo neto	» 0 60	»
» » forrados en plomo ó acero	kilo bruto	» 0 16	»
Los mismos sin forro	kilo bruto	$ 0 48	31 %
» » de aluminio	kilo neto	» 0 50	»
Amperómetros chicos de bolsillo	cada uno	» 1 50	»
» comunes grandes	»	» 5 —	»
Arandelas de porcelana en general	kilo bruto	» 0 05	»
» » caucho	kilo neto	» 0 20	»
» » amianto y cobre	»	» 0 42	»
Alambres y placas de plomo fusible	»	» 0 30	»
» » » » plata	»	» 40 —	»
Acumuladores en general	al valor		
Aparatos eléctricos para calefacción	»		
Ascensores eléctricos	»		
Aparatos telegráficos	»		
Brazos de bronce ú otros metales con adornos de porcelana, vidrio con excepción de los de hierro	kilo neto	» 1 10	»
Los mismos de hierro	»	» 0 20	»
Botones de madera para campanilla	el o/o	» 2 50	»
Botones de metal para campanilla	»	» 13 00	»
Botones de porcelana para campanilla	»	» 8 00	»
Botones de marfil para campanilla	»	» 30 00	»
Bombas eléctricas para extraer agua	kilo neto	» 0 30	»

		Aforo	Derecho
Bovinas y transformadores para rayos	al valor		
Cojinetes ó prensa hilos de porcelana ó vidrio	kilo bruto	$ 0 05	31 %
Carbones para lámparas de arco	»	» 0 13	»
Carbones metálicos para idem	»	» 0 48	»
Carbones para dínamos	»	» 0 20	5 %
Carbones para pilas	»	» 0 10	31 %
Cinta aisladora en general para forro de cables eléctricos con excepción de la de goma pura	kilo neto	» 0 45	»
La misma de goma pura	»	» 1 20	»
Contadores eléctricos de 1 á 20 amp.	cada uno	» 4 00	»
Contadores eléctricos de 20 á más amperes	»	» 7 00	»
Cordón flexible en general para corriente eléctrica ó campanilla con excepción del forrado en seda	kilo neto	» 0 40	»
El mismo en peso bruto	kilo bruto	» 0 30	»
El mismo forrado en seda	kilo neto	» 0 60	»
Cables forrados en general con excepción de los desnudos y de los forrados en acero ó plomo	»	» 0 40	»
Los mismos en peso bruto	kilo bruto	» 0 30	»
» » forrados en plomo ó acero	»	» 0 16	»
» » desnudos	»	» 0 48	»
Clavijas y contactos en general	kilo neto	» 0 24	»
Corta circuitos en general, los con tapa y base de porcelana, mármol, pizarra ó papier maché	kilo bruto	» 0 30	»
Conmutadores en general, los de palanca, los con tapa y base de porcelana, mármol, madera, pizarra, metal, madera ó papier maché	kilo bruto	» 0 34	»
Los mismos sin las bases	»	» 0 50	»
Contrapesos ó suspensiones en general para lámparas incandescentes	»	» 0 25	»
Campanillas eléctricas, cualquier clase	cada una	» 0 28	»
Cuadros indicadores para campanillas	el número	» 0 23	»
Los mismos para teléfonos	comunicación	» 0 60	»
Cajas y rosetas fusibles en general	kilo bruto	» 0 17	»
Caños Bergman y sus similares sin *cubierta de metal*	»	» 0 06	»
Caños Bergman y sus similares con cubierta de metal	»	» 0 16	»
Caños de acero sistema «Simplex» y sus similares	»	» 0 10	»
Caño de caucho	kilo neto	» 0 25	»
Cartón Amianto (abestos)	kilo bruto	» 0 10	»
Cepillos de cobre ó bronce para dínamos	kilo neto	» 0 50	5 %
Chatterton en barras ó pasta	»	» 0 60	31 %
Carreteles para bobinas en general	docena	» 1 00	»
Cajas y accesorios de hierro para instalaciones eléctricas	kilo bruto	» 0 20	»
Cajas y accesorios de caucho ó papier maché para instalaciones eléctricas	kilo neto	» 0 35	»
Columnas de hierro para colocación de lámparas de arco	kilo bruto	» 0 20	»
Dínamos en general	»	» 0 30	5 %
Entradas ó pipetas de porcelana	»	» 0 05	31 %
Electro-motores en general	»	» 0 30	5 %
Empaquetadura en general sin tejido de metal	»	» 0 24	31 %
Empaquetadura en general con tejido de metal	»	» 0 40	»
Estufas eléctricas en general	al valor		
Edonita en planchas, tubos ó barras	kilo neto	» 1 20	»
Globos de vidrio ó porcelana para lámparas de arco con ó sin armazón	cada uno	» 1 00	»
Idem ídem ídem ídem ídem chico	docena	» 2 40	»
Guantes de goma cortos para electricista	el par	» 1 50	»
Guantes de goma largos para electricista	»	» 2 60	»
Grampas de porcelana	kilo bruto	» 0 05	»
Grampas de metal para caños Bergman	kilo neto	» 0 40	»
Grampas de hierro para caños	kilo bruto	» 0 20	»
Galvanoscopio de bolsillo	cada uno	» 1 50	»
Galvanómetros en general	»	» 5 00	»

		Aforo	Derecho
Guinches eléctricos	al valor		
Interruptores en general, de distintos tamaños, los con tapa y base de porcelana, mármol, madera, papier maché, pizarra ó metal	kilo bruto	$ 0 40	31 %
Incubadoras eléctricas	al valor		
Locomotoras eléctricas	»		
Lanchas eléctricas	»		
Lámparas incandescentes de filamento carbón de 5 á 32 bujías, cualquier forma ó tamaño	cada una	» 0 06	»
Las mismas de más bujías	»	» 0 10	»
Las mismas de filamento metálico hasta 100 bujías	»	» 0 25	»
Las mismas de filamento metálico de 100 á 200 bujías	»	» 0 50	»
Las mismas de filamento metálico de más de 200 bujías	»	» 1 00	»
Lámparas con mecha forma arco voltáico llamada Nernts y sus similares hasta 1 amper	cada una	» 0 40	»
Las mismas de más de 1 amper	»	» 3 00	»
Lámparas de arco en general sin globo	»	» 6 00	»
Motores eléctricos en general	kilo bruto	» 0 30	5 %
Mechas en general para lámparas ó aparatos eléctricos	docena	» 0 50	31 %
Masa ó pasta aisladora en general con excepción de la llamada «Chatterton»	kilo bruto	» 0 20	»
Máquinas eléctricas en general	al valor	»	
Mica en general	kilo neto	» 1 50	»
Obras de bronce ó cobre para aparatos eléctricos	kilo neto	» 1 10	»
Proyectores eléctricos	al valor		
Porta lámparas con ó sin llave, los de bronce y otros metales y los de porcelana	kilo bruto	» 0 40	»
Pantallas en general, las de lata, zinc, hierro esmaltado ó pintado, de cartón, papel maché, las de vidrio ó porcelana con ó sin armazón, con ó sin adornos de vidrio	»	» 0 20	»
Las mismas de seda ó mezcla con adornos de vidrio ó metal	kilo neto	» 4 00	»
Las mismas de lana ó algodón	»	» 2 00	»
Pilas eléctricas en general y sus accesorios	kilo bruto	» 0 10	»
Perillas de madera para campanilla	el %	» 4 50	»
» » metal » »	»	» 20 00	»
Perillas de marfil para campanilla de los parateléfonos	kilo neto	» 40 00	»
Pararrayos en general con excepción	kilo neto	» 1 10	»
Los mismos para teléfono	docena	$ 8 80	31 %
Placas fusibles en general con excepción de las de plata	kilo neto	» 0 30	»
Las mismas de plata ó platino	»	» 40 00	»
Pitones de porcelana	kilo bruto	» 0 05	»
Piezas de repuesto para lámparas de arco	kilo neto	» 0 50	»
Piezas de repuesto para contadores	»	» 0 50	»
Piezas de repuesto para ventiladores	»	» 0 50	»
Piezas de repuesto para acumuladores	al valor		
Porta tulipanes y porta globos de bronce ó cualquier otro metal	kilo neto	» 0 60	»
Pinzas ó alicates para electricistas aisladas con goma, ebonita, caucho ó cualquier otra materia	docena	» 4 50	»
Planchas eléctricas en general	cada una	» 2 00	»
Resistencias y transformadores en general para aparatos eléctricos	kilo bruto	» 0 25	»
Rosetas fusibles en general	»	» 0 17	»
Rosetas de madera barnizadas ó pintadas	el %	» 0 75	48 %
Relojes eléctricos en general	al valor		
Reflectores de vidrio ó lata	kilo bruto	» 0 25	31 %
Reflectores de plata alemana ó aluminio y de cualquier otro metal	»	» 0 60	»
Receptáculos de porcelana en general	»	» 0 13	»
Reducciones de bronce para aparatos eléctricos	kilo neto	» 1 10	»
Repórters de bronce	»	» 1 10	»

		Aforo	Derecho
Repuestos para cañería Bergman, como ser codos, curvas, cajas de derivación, etc	kilo bruto	$ 0 16	31 %
Los mismos para cañerías sistema Simplex	»	» 0 10	»
Reguladores eléctricos en general.	al valor		
Suspensiones y molinetas de hierro para lámparas de arco	kilo bruto	» 0 20	»
Terminales y uniones para cable .	kilo neto	» 0 40	»
Tableros eléctricos para uso médico.	al valor		
Transformadores para corriente eléctrica en general	kilo bruto	» 0 25	»
Tulipanes y globos de vidrio ó porcelana.	docena	» 2 00	»
Toma corrientes en general . . .	kilo bruto	» 0 35	»
Tapones fusibles en general . . .	»	» 0 24	»
Teléfonos completos y magnetos en general	cada uno	» 6 00	»
Teléfonos de pie para escritorio. .	»	» 7 00	»
Teléfonos chichos llamados Sitofonos y sus semejantes	cada uno	$ 1 50	31 %
Tablas de madera para contadores	docena	» 3 00	48 %
» » » teléfono .	cada una	» 1 50	»
Tubos ó receptores para teléfono .	»	» 0 50	31 %
Trasmisores ó micrófonos para teléfono	»	» 0 50	»
Tableros de distribución armados .	al valor		
Utiles para galvanoplastia para dorar, platear, niquelar, etc. . .	»		
Ventiladores de pie chicos (1) . .	cada uno	» 1 50	»
» » » grandes . . .	»	» 6 00	»
» para techo	»	» 10 00	»
Volmetros chicos para bolsillo . .	»	» 1 50	»
» grandes en general . .	»	» 5 00	»
Válvulas de goma en general . .	kilo neto	» 1 30	»
Wattmetros en general.	cada uno	» 10 00	»

(1) NOTA—Los motores para ventiladores que vengan desarmados se aforará como completos.

Resolución por la cual se aprueba el proyecto de almacenes, para los muelles del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1910.

Atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros, apruébase el proyecto formulado por la oficina del "Tráfico y Conservación del Puerto", con las modificaciones aconsejadas por el referido Departamento, y devuélvase al Consejo de Administración del Puerto, á los fines de la licitación correspondiente, y publíquese.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución. Pago de lo adeudado á los contratistas de las obras, que se practican en la Granja Modelo de la Escuela de Agronomía.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 19 de 1910.

Resultando: Que á los señores Acosta y Lara y Guerra, contratistas de las obras que se ejecutan en la Granja Modelo, de la Escuela de Agronomía, se les adeuda el importe de los siguientes certificados: Por obras en el pabellón de lechería, durante los meses de Mayo, Junio y Julio del año ppdo.:

Tres mil ochenta y tres pesos doce centésimos ($ 3.083.12), cuota núm. 5;

Durante los meses de Agosto y Septiembre del mismo año: mil trescientos noventa y cuatro pesos veinticuatro centésimos ($ 1.394.24), (cuota núm. 6);

Por obras practicadas en los pabellones para Administración, máquinas, vacas y casas de obreros, durante los meses Junio y Julio pasados, trece mil setecientos ochenta pesos cuatro centésimos ($ 13.780.04), (cuota núm. 3); en Agosto y Septiembre, siete mil noventa y nueve pesos ($ 7.099), (cuota núm. 4);

Por obras practicadas en el Pabellón Yeguariza en Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año último, dos mil quinientos noventa y siete pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 2.597.48), (cuota núm. 6);

Que los peticionarios, además del pago de esas cantidades, solicitan la devolución de la garantía depositada, que asciende á *novecientas libras* en títulos de Deuda Consolidada;

Habiendo sido concedidos por el Cuerpo Legislativo los fondos necesarios para abonar dichas cuotas, y renunciado los citados contratistas al cobro de suma alguna por concepto de intereses,

SE RESUELVE:

Librar orden de pago á favor de los señores Acosta y Lara y Guerra, por veintisiete mil novecientos cincuenta y tres pesos ochenta y ocho centésimos ($ 27.953.88), importe total de los referidos certificados, con cargo á la ley del 18 de Diciembre del año ppdo.

En cuanto á la devolución de la garantía, ofíciese á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para que informe.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Canelones, nota de la misma sobre autorización para disponer de la suma de $ 600.— para los festejos de Carnaval .

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Jefatura de Canelones, comunicando que ha dejado de pertenecer al personal de la Jefatura el sargento de órdenes Pedro Arias, nombrando en su reemplazo al portero Claudio Cabral.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Rivera, comunicando que ha sido pasado al hospital el subcomisario de la 1.a sección, don José Foglia de la Cruz.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Río Negro elevando el expediente caratulado "Inspección Técnica Regional", sobre documentación de pago á los peones de las cuadrillas.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Nota de la misma, relativo á la extinción de la langosta.

—A la Fiscalía General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Rivera, elevando el sumario caratulado "Información Sumaria levantada al subcomisario de la 7.a sección, don Custodio Araujo".

—Nota de la Jefatura Política de Artigas elevando el expediente caratulado "Sumario instruído al escribiente de la 4.a sección, don Marcos I. Ayala".

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de Minas, sobre expropiación de un terreno.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de la Capital, comunicando que se procedió á la designación de Presidente y Vice de la Junta, designándose á los señores doctor José Ramasso y don Agustín Piera.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Nota de la misma, sobre servicio de limpieza pública.

—A la Comisión de Estudios para la construcción y reconstrucción de las líneas telefónicas y telegráficas nacionales—Proyecto de la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional, relativo á la construcción, etc., de las líneas telegráficas del Estado.

—Nota á la Contaduría General, solicitando 2.000 hojas de papel común numerado.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando que el señor doctor Félix Illa, secretario del Departamento Nacional de Ingenieros, ha estudiado las cárceles de Bruselas.

—A la Dirección de Correos—Expedientillo de los señores Antonio D. y Manuel Lussich, sobre viajes con el vapor "Tabaré" en Noviembre ppdo.

—Se manda acusar recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando que el contraalmirante Auvert ofrece sus respetos al señor Presidente de la República y demás autoridades con motivo de su reciente visita.

—Se aprueba la garantía de don Isidoro Grandi, ofrecida por el señor Domingo Arnould como oficial de estafeta terrestre.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Cuenta de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, por telegramas en Noviembre ppdo.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo varios reglamentos de los Ministerios de Justicia é Interior, de Bélgica.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Relaciones, remitiendo un recorte del "Diario Oficial", que contiene el nuevo reglamento para los Correos del Brasil.

—A la Dirección del Registro del Estado Civil—Nota del Ministerio de Relaciones solicitando datos referentes al Registro Civil.
—A la Jefatura de la Capital—Nota del Ministerio de Relaciones relativa al individuo Albertus Eichhorn.
—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 19 del corriente.
—Cinco comunicaciones.
—Pasan á la Contaduría:

Dirección General de Correos, presupuesto de Enero.
Fiscalía Civil de 1.er turno, cuentas de Diciembre.
Juzgado de Comercio de 2.o turno, presupuesto de Enero.
Jefatura de Colonia, presupuesto de Enero.
Jefatura de Río Negro, cuentas de Diciembre.
Jefatura de Río Negro, presupuesto de Enero.
Jefatura de Paysandú, cuentas de Diciembre.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación de Alemania—Remite un ejemplar de la Estadística Judicial Alemana, correspondiente al año 1908. — Se acusa recibo, agradeciendo.

—Legación de la República en Holanda —Solicita un expediente de los estudios, proyecto y obras del puerto de Montevideo para trasmitirlo al Real Instituto de Ingenieros de Holanda.—Se oficia al Ministerio de Obras Públicas en el sentido solicitado y se avisa recibo.

—Legación de la República en el Brasil —Remite un recorte conteniendo un proyecto de ley presentado á las Cámaras del Brasil por el señor diputado Barbosa Lima, por el cual se reduce en un 20 o|o la tarifa de derechos de importación.—Se acusa recibo.

Legación de la República en España —Solicita un ejemplar de cada una de las leyes y reglamentos sobre inmigración, accidentes del trabajo y demás disposiciones análogas vigentes en la República, las cuales le fueron solicitadas por el señor Presidente del Consejo Superior de Emigración. —Se oficia al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se acusa recibo.

—Legación de la República en Francia.—Remite un informe del agregado militar, sargento mayor Juan A. Pirán.—Se remite la comunicación acompañada al Ministerio de Guerra y Marina y se acusa recibo.

—Legación de la República en Inglaterra —Comunica que el Attaché Naval, teniente Eduardo M. Sáez, se encuentra en la ciudad de Fiume perfeccionando sus conocimientos teóricos y prácticos.—Se transcribe al Ministerio de Guerra y Marina y se acusa recibo.

—Legación de la República en Chile—Remite dos recortes de "El Mercurio" y "El Diario Ilustrado" que contienen los artículos publicados en ocasión de la firma del Protocolo que restabece la cordialidad de relaciones entre nuestro país y la República Argentina.—Se acusa recibo.

—Legación de la República en Chile — Solicita el envío de varios números del Diario Oficial.—Por Secretaría se recaban los números solicitados, y se acusa recibo.

—Legación de la República en Italia—Comunica haber concurrido á la audiencia concedida por Su Majestad la Reina Madre.—Se acusa recibo.

—Legación de la República en Italia — Remite un ejemplar de la obra titulada "Relazioni Generali del Congreso Médico para los accidentes del Trabajo". — Se remite el ejemplar de la referencia al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, y se acusa recibo.

—Legación de la República en Portugal—Comunica que la Sociedad de Geografía de Lisboa, ha acordado solicitar del Gobierno del Reino, la autorización necesaria para que los Agentes Consulares de Portugal residentes en el Uruguay, Argentina y Brasil, y en varios Estados de la América del Norte verifiquen un censo de los residentes portugueses.—Se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General, Presupuesto Escuela de Veterinaria, Universidad y Oficina de Patentes de Invención, correspondiente al mes de la fecha.

—División de Agricultura—Solicitud del señor Eduardo Damboro, pedido de subsidio para publicar su obra titulada "Lógicas Agrícolas" y dar conferencias sobre agricultura.

—Contaduría General—Nota del Banco de la República, solicitando conformidad del saldo de $ 216.32 de los fondos depositados para la construcción del edificio escolar de la calle Canelones y Municipio.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relativos á la consulta formulada por la Comisión Departamental de Cerro Largo, sobre clausura de las escuelas rurales, por casos de enfermedades infecto-contagiosas.

—Contaduría General—Comprobante de la inversión del presupuesto de la Escuela de Veterinaria, correspondientes al mes de Diciembre ppdo.

—Cámara de Comercio— Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañando copia del programa para la 4.a conferencia internacional de las Repúblicas Americanas.

—Instituto de Higiene Experimental — Informe sanitario del ganado en Bélgica, Burdeos, Oporto y Lisboa, por el mes de Noviembre y Entre Ríos por Diciembre ppdo.

—Contaduría General—Presupuesto de la Oficina del Trabajo, correspondiente al mes de la fecha.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Vuelve su nota relacionada con el nombramiento del señor José Schenzer, para encargado de la instalación de las maquinarias del Pabellón de Lechería de la "Granja Modelo".

—Universidad—Nota del Director del Instituto Politécnico del Salto, sobre adquisición de aparatos para la práctica de la enseñanza de varias asignaturas.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo de un ejemplar conteniendo el Suplemento del Informe de los Delegados á la Conferencia Internacional sobre Unidades y Reguladores de la Electricidad de 1908.

—Contaduría General— Estados documentados de los ingresos y egresos habidos en la Escuela de Comercio, desde el mes de Mayo á Diciembre ppdo.

—División de Agricultura—Escrito de los señores Salvo, Campomar y C.a solicitando la admisión al país del anciano mayor de 60 años señor Angel Reale, procedente de Italia.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y con nota se remite á la Oficina del Trabajo un ejemplar "Relazione Generali" del Congreso Médico Internacional para los accidentes del trabajo efectuado en Roma en 1909.

—Contaduría General—Nota de la Dirección del establecimiento "La Estanzuela" acompañando los comprobantes de la inversión de la suma de $ 83.37, importe de la manutención del personal correspondiente al mes de Octubre ppdo.

—División de Agricultura — Antecedente relativo al pedido formulado por los señores Díaz, Aznárez y C.a propietarios de la fábrica de azúcar de Maldonado, sobre mensura de los sembrados de remolacha, á los efectos del artículo 3.o de la ley de 10 de Abril de 1906.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Vuelve su nota sobre abandono de su cargo hecho por el señor Mesmer, contador de la Granja Modelo.

—Ministerio de Hacienda—Para que se sirva recabar informe de la Dirección G. de Aduanas pasan los antecedentes relativos al pedido formulado por el señor Julio Muró (hijo) sobre devolución de derechos abonados por vacuna contra el carbunclo procedente de Buenos Aires.

—Archívanse en los antecedentes elevados por la Escuela de Artes y Oficios dando cuenta del movimiento habido durante los once meses desde que pasó á depender de este Ministerio.

—Inspección T. de Edificios Escolares—Para que confeccione los planos, propuestas, etc., pasan los antecedentes sobre construcción de un edificio escolar en el Cebollatí, Departamento de Treinta y Tres.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE ENERO DE 1910.

1—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Soriano, para la compostura de varios trozos del camino que conduce al Duraznito, pasando por Coquimbo.

2—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para proceder á la reparación del cenicero de la caldera de babor del Gangil IV.

3—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para ocupar una sección de la ex barraca Pons, perteneciente al Estado, con objeto de depositar materiales y herramientas que posee.

4—Se nombra con carácter de interino á don Antonio Alegre, para desempeñar el cargo de maquinista-guinchero de la grúa número 1.

5—Se resuelve suspender por término de un mes en el ejercicio de sus funciones y sin goce de sueldo, al maquinista de la desrocadora "Lobnitz", don P. Pita, por faltas en el servicio.

6—Se autoriza el libre despacho de 1.000 piezas de hierro y 30.000 kilos de aluminio, solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes.

7—Se resuelve prorrogar hasta el mes de Octubre del corriente año, la licencia acordada por resolución de 23 de Septiembre último al ingeniero Arturo O. Seitune, jefe de la Comisión núm. 2 de Puentes y Carreteras.

8—Se autoriza á la Comisión Financiera del Puerto de Salto, para que remita al Ministerio de Obras Públicas la suma de trescientos treinta pesos ($ 330.—), destinada á abonar la cuenta de don Andrés Falca y Cía., por transporte del material que resul-

tó sobrante, una vez construído el muelle de dicho puerto.

9—Se resuelve que don Julio Bravo, sobrestante de las obras del puente sobre el arroyo Bequeló, recientemente terminado, pase á desempeñar iguales funciones, en los que se construyen sobre el río Santa Lucía Chico y Arroyo Juncal, conjuntamente con el actual sobrestante de esas obras, don Carlos Sagory.

10—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas, para entregar á la Oficina Técnico Administrativa, con destino á la lancha á vapor "Nena", 3000 kilos del carbón adquirido por el Gobierno para el consumo de sus dependencias.

11—Se autoriza el libre despacho de materiales (4 vagones carretillas, grasa para ejes, vagones plataformas, etc.), solicitado por el señor Francisco Piria, con destino á la construcción del Puerto Piriapólis.

12—Se nombra con carácter de interinos: cabo foguista, foguista, cocinero y marineros del vapor "Oyarvide", respectivamente, á Mario Alfonso, Manuel Correa, Sabás Jalambos Lambide, Francisco Maresca y José Cuomo, en reemplazo de Antonio Valle, Benito Gizzi, Francisco Angias, Eustaquio de los Santos y José Lista.

13—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para efectuar las reparaciones más indispensables en la draga "Res Non Verba" dentro de los recursos de que dispone.

14—Se nombra con carácter de interino, á don José Caballero, para ocupar el cargo de foguista del cilindro aplanador que trabaja en la carretera de Toledo á San Jacinto, en reemplazo de don Julio Facello, que renunció.

15—Se resuelve reintegrar al rubro "Eventuales de Obras Públicas", con los fondos destinados por la Ley de 13 del corriente para gastos imprevistos del Puerto de Montevideo, las sumas de seis mil quinientos noventa y dos pesos con ochenta y cinco centécimos ($ 6592.85), y doscientos diez pesos con ocho centésimos ($ 210.08), que fueron abonadas por concepto de adoquinado del ensanche de la Rampla Sud-América y prima del seguro de la Usina de Gas Pintsch.

16—Se dispone que la Contaduría General liquide el importe de la cuenta de la Usina de Luz Eléctrica de Montevideo, por servicio de alumbrado suministrado al Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Diciembre último.

17—Se autoriza el libre despacho de materiales, (alambre, accesorios para máquinas y calderas, lámparas para luz eléctrica, etc.), solicitado por la compañía de tranvías eléctricos "La Transatlántica".

18—Se resuelve librar orden de pago por el importe del pescante instalado en la chata "Depósito C".

19—Orden de pago por la suma de cuatrocientos treinta y un pesos treinta centésimos ($ 431.30), á que se refiere la resolución anterior.

20—Se aprueba el certificado núm. 1 expedido por la Inspección General de Vialidad, á favor de los señores Tosi y Casterés, por obras ejecutadas en el trozo de carretera de Toledo á San Jacinto, entre los kilómetros 5 y 9 37|5, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

21—Orden de pago por la suma de mil quinientos ochenta y ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 1.588.49), á que se refiere la resolución anterior.

22—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta de don Antonio Mérola, por confección de seis trajes, de conserje y porteros.

23—Orden de pago por la suma de ochenta y cuatro pesos ($ 84.—), á que se refiere la resolución anterior.

24—Se aprueba el certificado núm. 9 expedido por la Inspección General de Vialidad, á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Cueva del Tigre, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

25—Orden de pago por la suma de tres mil trescientos dos pesos noventa centésimos ($ 3.302.90), á que se refiere la resolución anterior.

26—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico Administrativa, por la suma de cuatro mil doscientos seis pesos cincuenta y seis centésimos ($ 4.206.56), destinada á abonar las cuentas de los señores Regusci y Vulminot, por materiales suministrados y mano de obra, y á D. Ratti y Cía., artículos varios, correspondientes al montaje de la desrocadora Lobnitz.

27—Orden de pago por la suma á que se refiere la resolución anterior.

28—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el Puente de Solís Grande, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

29—Orden de pago por la suma de mil doscientos sesenta y un pesos ochenta y siete centésimos ($ 1.261.87), á que se refiere la resolución anterior.

30—Se resuelve librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Francisco M. Ansó, Luis Merazzi y Owezarski y Cámpora, proveniente de servicio de vehículos y materiales suministrados á la Comisión de Saneamiento núm. 1.

31—Orden de pago por la suma de ciento veintitres pesos treinta y siete centésimos ($ 123.37), á que se refiere la resolución anterior.

32—Se aprueba el certificado núm. 3 expedido por la Oficina Hidrográfica á favor de don Carlos Pérez Montero, por obras ejecutadas en el edificio anexo al faro de la Isla de Lobos, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

33—Orden de pago por la suma de dos mil trecientos sesenta y seis pesos treinta y dos centésimos ($ 2.366.32), á que se refiere la resolución anterior.

34—Se resuelve librar orden de pago por el importe de los gastos efectuados por el Director de la Oficina Hidrográfica, con motivo del viaje de inspección á las obras del puerto de "La Paloma".

35—Orden de pago por la suma de veintisiete pesos treinta y nueve centésimos ($ 27.39), á que se refiere la resolución anterior.

36—Se aprueba el certificado núm. 5 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el Arroyo Sauce, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

37—Orden de pago por la suma de mil doscientos sesenta y nueve pesos ($ 1.269.—) á que se refiere la anotación anterior.

38—Se resuelve librar orden de pago á favor de los señores Regusci y Vulminot, agentes de la fábrica de A. Shanks Son Ltd., de Arbroath, por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.—), importe de la "Grúa Priestman", suministrada al Gobierno.

39—Orden de pago por la suma á que se refiere la resolución anterior.

40—Se aprueba el certificado núm. 8 expedido por la Inspección G. de Vialidad á favor de los señores Tosi y Casterés por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Piedra del Toro, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

41—Orden de pago por la suma de dos mil ochocientos treinta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.832.50), á que se refiere la resolución anterior.

42—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada al Ministerio de Obras Públicas durante el 2.o semestre del año ppdo.

43—Orden de pago por la suma de diez y seis pesos sesenta centésimos ($ 16.60), á que se refiere la resolución anterior.

44—Se autoriza á la Inspección G. de Vialidad para recibirse definitivamente de las obras correspondientes al montaje de los tramos metálicos del puente del Bequeló y se manda librar orden de pago á favor de los señores Descalzi y Rotta, contratistas de esos trabajos, por el importe de las retenciones del 10 o|o que le fueron hechas en garantía de la buena ejecución de las obras.

45—Orden de pago por la suma de mil doscientos veintiocho pesos treinta y cuatro centésimos ($ 1.228.34), á que se refiere la resolución anterior.

46—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para abonar á la Empresa General del Puerto la suma de tres mil cuatrocientos treinta pesos ($ 3.430.—), importe de las obras ejecutadas en el muelle de la Isla de Flores y de la arena sobrante de las mismas.

47—Se autoriza á la Inspección T. Regional núm. 10 para utilizar los servicios de un dibujante que desempeñará á la vez las funciones de auxiliar.

48—Se resuelve librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.a y Beltrán Bidegaray, provenientes de compras efectuadas por la Inspección G. de Vialidad con motivo de la conservación de las obras que tiene á su cuidado.

49—Orden de pago por la suma de ciento noventa y dos pesos ochenta y siete centésimos ($ 192.87), á que se refiere la resolución anterior.

50—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para recibirse provisoriamente de las obras del puente sobre el arroyo Piedra del Toro, y de las carreteras de acceso al mismo.

51—Orden á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para que reintegre á la Tesorería General del Estado, con cargo á los fondos destinados por la ley del 13 del corriente, á gastos imprevistos del puerto de Montevideo las sumas de seis mil quinientos noventa y dos pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 6592.85), y doscientos diez pesos con ocho centésimos ($ 210.08), que fueron, extraídas del rubro "Eventuales de Obras Públicas", la primera para abonar á los señores Poser y Colozzi el importe del adoquinado del ensanche de la Rampla Sud-América, y la segunda para el pago de la prima del seguro del edificio de la Usina de Gas Pintsch, maquinarias, instalaciones, etc., etc.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á informe del Departamento N. de Ingenieros, la solicitud de la Empresa del Ferrocarril y Tranvía del Norte, pidiendo el libre despacho de 23 bultos conteniendo piezas para una locomotora.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, transcribiendo la resolución dictada por el Poder Ejecutivo, aceptando la propuesta de don Lorenzo Bochi, para la construcción de un edificio escolar en Sarandí.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos, la solicitud número 1 de los señores Salvo, Campomar y C.a, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de que son propietarios.

—Informada por la Inspección Técnica Regional núm. 1, se remite al Ministerio de Hacienda, la solicitud de los señores Sie-

vers y Paullier, pidiendo el libre despacho de un motor para máquinas trilladoras, destinado á la explotación de canteras.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, transcribiendo la resolución dictada por el Poder Ejecutivo, autorizando la entrega á don Antonio Llambías de Olivar, de la cuota que le corresponde de acuerdo con la ley de 3 de Diciembre de 1908.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo, é Instrucción Pública, se remite la nota de la Inspección Técnica Regional núm. 6, solicitando el envío de ocho jarrones para ser colocados en el parapeto del edificio de la escuela núm. 9 de la ciudad de Rocha.

—Pasan á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, las solicitudes números 724 y 731 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción de la vía de Nico Pérez á Centurión.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, transcribiendo la resolución dictada por el Poder Ejecutivo, aprobando el contrato *ad referendum* celebrado entre la Inspección Técnica de Edificios Escolares y don Enrique Acquarone, para las obras de vidriería del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

—Se concede licencia por un mes, al empleado de la Inspección General de Vialidad don Juan J. Tasende.

—Nota á la Inspección General de Vialidad, comunicando la resolución anterior.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, la nota de la Comisión encargada de la vigilancia de las obras de la Comisaría de Nueva Helvecia, relacionada con el pago de esas obras.

La Secretaría.

ADUANA DE MONTEVIDEO

CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS EN LA 1.ª QUINCENA DE ENERO DE 1910

Oficina de Control General de Aduana.

Montevideo, Enero 18 de 1910.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarque de cereales y harinas por esta Aduana, durante la 1.ª quincena del mes corriente.

Saluda á usted atentamente.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Enero 19 de 1910.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1909, hasta el 31 de Diciembre. .	3.452.730	2.816600	10462704	1222525	3.480
1.ª quincena del mes de Enero de 1910 .	85.020	700	882.015	4.570	600
Total de kilos .	3.637.750	2.817300	11344719	1227095	4.020

Montevideo, 18 de Enero de 1910.

R. Rowley.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Comisión Permanente

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Enero 20 de 1910.

La Honorable Comisión Permanente se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para oir las explicaciones solicitadas del señor Ministro del Interior, respecto del funcionamiento en la Capital de casas de juegos prohibidos.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 19—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Oeste, con lluvias en la República; en Rocha han caído 10 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 757.10.
Temperaturas: Normal 25°20, á la intemperie 27°00; máxima 25°20, á la intemperie (sol) 30°30; mínima 19°30, á la intemperie 15°20.
Viento N. W., 11 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros á las 10 h. 32 p. m.
Tensión del vapor de agua 14.40. Humedad relativa 62.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 16°10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 19.96.
Cloro libre por litro, gramos 12.79.
Vientos del Este al Sur.

DÍA 20—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 757.00. Temperaturas: normal 25°10, á la intemperie 28°10; máxima 25°40, á la intemperie (sol) 34°50; mínima 22°70, á la intemperie 21°40.
Viento E. S. E. 14 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 5 horas 07 a. m.
Tensión del vapor de agua 17.80. Humedad relativa 76.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 15°90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 18.56.
Cloro libre por litro, gramos 21.31.
Vientos del Este al Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Enero 20 de 1910.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 16.450	al contado . . .	72 40 %
» 4.700	para fin de mes. .	73 00 »

Empréstito de Conversión

$ 1.865	para el 21 de Enero.	94 20 %

Títulos Hipotecarios—Serie F

$ 10.000	para fin de Febrero.	93 50 %
» 10.000	ídem ídem . . .	93 50 »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 14.100	para fin de mes .	73 00 %
» 14.100	ídem ídem . . .	72 80 »
» 23.500	para fin de Febrero	72 20 »
» 1.410	para el 21 de Enero.	73 00 »
» 3.250	ídem ídem . . .	73 10 »
» 4.700	para fin de mes. .	73 20 »

Empréstito de Conversión

$ 18.650	para el 21 de Enero.	94 80 %
» 9.325	ídem ídem . . .	94 80 »
» 1.865	ídem ídem . . .	94 80 »
» 9.325	ídem ídem . . .	95 00 »
» 1.865	ídem ídem . . .	95 00 »
» 1.865	al contado . . .	95 00 »
» 9.325	para el 21 de Enero	95 00 »
» 18.650	ídem ídem . . .	94 80 »
» 7.460	al contado . . .	94 80 »
» 9.325	para el 21 de Enero	94 80 »
» 9.325	ídem ídem . . .	94 80 »
» 9.325	ídem ídem . . .	94 80 »
» 3.730	ídem ídem. . . .	94 80 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 10.000	para fin de Febrero.	94 00 %
» 1.000	al contado. . . .	93 90 »

Títulos Hipotecarios Serie G

$ 9.000	para el 21 de Enero	93 00 %
» 1.500	ídem ídem . . .	92 80 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

20 de Enero de 1910

Venus, para Buenos Aires, saldrá el 21 del corriente.

Berlin, para Buenos Aires, saldrá el 21 del corriente.

Danube, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Madeira, Lisboa, Vigo, Cheburgo y Southampton, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	10 p. m. del día 21	Central. .	9 p. m. del día 21
Terrestre .	9 p. m. del día 21	Terrestre .	8 p. m. del día 21
Bolsa. . .	4 p. m. del día 21	Bolsa . .	5 p. m. del día 21.

Principe Umberto, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	3 p. m.	Central .	2 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre .	1 p. m.
Bolsa . .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

Cap Arcona, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	10 p. m. del día 22	Central. .	9 p. m. del día 22
Terrestre .	9 p. m. del día 22	Terrestre .	8 p. m. del día 22
Bolsa . .	6 p. m. del día 22	Bolsa . .	6 p. m. del día 22

Italia, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Las Palmas, Bahía y Génova, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . . 3 p. m. del día 25	Central . . 2 p. m. del día 25
Terrestre . 2 p. m. del día 25	Terrestre . 1 p. m. del día 25
Bolsa . . 2 p. m. del día 25	Bolsa . . 1 p. m. del día 25

Osiris, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 1.° de Febrero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 11 p. m. del día 31	Central . 10 p. m. del día 31
Terrestre. 10 p. m. del día 31	Terrestre . 9 p. m. del día 31
Bolsa. . 5.45 p. m. del día 31	Bolsa. . 4.45 p. m. del día 31

Vapores de Ultramar esperados en Enero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Savoia........	italiano..	21	Génova y escs.
Raphael.......	inglés....	21	Glasgow y Liv.
E. Grange....	inglés....	21	Liverpool
Francesca....	austriaco	21	Trieste y esc.
Algerie.......	francés ..	21	Marsella y esc.
Bierawa.......	alemán...	21	Génova

Vapores á salir para Ultramar en Enero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Danube	inglés....	22	Southampton
R. Umberto...	italiano..	22	Génova y escs.
Orita..........	inglés....	23	Callao
Cap Arcona....	alemán ..	23	Hamburgo y esc.
B. Baeyeens...	belga. ...	24	Amberes
Provence......	francés..	25	Marsella y esc.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 20 DE ENERO DE 1910

Antonio Tetta, italiano, 74 años, casado, Isla de Flores 123.

Julián Giamberini, 1 día, Colonia 587.

Abelardo Pérez, oriental, 4 meses, Ibicuy 296.

Ramón Sobrino, oriental, 5 años, Hospital Pereyra-Rossell.

Amalia Massa, oriental, 7 años, Constitución 82.

Rosa C de Capuano, italiana, 58 años, casada, Maldonado 492.

Antonia Grasso de Carola, italiana, 31 años, casada, Mercedes 291.

Antonia Malandrino, italiana, 27 años, casada, Hospital Italiano.

Amalia Birriel, oriental, 22 años, soltera, Hospital de Caridad.

María Luisa Salero, oriental, 15 años, soltera, Hospital de Caridad.

Josefa Sosa de Badel, oriental, 67 años, viuda, Hospital de Caridad.

Andrea Odella, italiano, 30 años, casado, Tacuarí 1.

Imprenta del Diario Oficial—Solís 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 21 de Enero de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90	publicaciones consecutivas..	$ 0.025
" 60	" " " ..	" 0.03
" 30	" " " ..	" 0.04
" 20	" " " ..	" 0.05
" 10	" " " ..	" 0.06
" 5	" " " ..	" 0.08
De 1 á 3	" " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

ESCUELA URUGUAYA DE ENFERMEROS Y ENFERMERA

Registro de matrículas

Se previene á los interesados, que el Registro de Matrículas de la "Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras" para el curso del corriente año, permanecerá abierto en la Secretaría de la Escuela, calle 25 de Mayo núm. 97A, durante todos los días hábiles del mes de Enero.

La inscripción á dicho curso es completamente gratuita, debiendo reunir los interesados las siguientes condiciones:

1.º Tener entre 18 y 40 años de edad, lo que demostrará el postulante adjuntando los documentos necesarios (fe de bautismo ó partida civil).

2.º Saber leer, escribir, contar y poseer suficientemente el idioma español.

3.º Acreditar buena conducta y buena salud por medio de certificados, expedidos por dos personas respetables en el primer caso, y por certificado médico de uno de los facultativos dependientes de la Comisión de Caridad en el segundo.

4.º Presentar un certificado de haber sido vacunado á lo más un mes antes del día de la inscripción.

Horas de inscripción: De 2 á 4 y 1|2 p. m.

NOTA—Los cursos de la "Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras", son gratuitos.

Montevideo, Enero 1.º de 1910.

El Secretario.

1191-v.en.30.

Escuela de Veterinaria

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase por tercera y última vez á licitación, por el término de cinco días, para la impresión, encuadernación é ilustración de la "Revista de la Escuela de Veterinaria".

El pliego de condiciones, con el modelo de formato y muestras correspondientes, se halla de manifiesto todos los días hábiles, de 3 5 p. m., en la Secretaria de la Escuela, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 25 del corriente, á las 4 p. m. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*Benjamín Capurro*, Secretario.

1186-v.en.25.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.º 214


EAGLE

Con fecha 19 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eagle Pencil Company New York Corporatión", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"EAGLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a, especialmente compases y divisores.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1184-v.fb.10.

ACTA N.º 215

EAGLE

Con fecha 19 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eagle Pencil Company New York Corporatión", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"EAGLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 42.a, especialmente cortaplumas automáticas. — Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1185-v.fb.10.

Intendencia Municipal de Artigas

AVISO

Para conocimiento del público, y á los efectos de ley, se hace saber: Que la Honorable Junta E. Administrativa del Departamento, en sesión del día 22 de Diciembre de 1909 ppdo., ha resuelto que, en homenaje á la República de los Estados Unidos del Brasil, por su rasgo de nobleza en la solución sobre jurisdicción de aguas en el Río Yaguarón y Laguna Merín, se designe á las calles "Pintado" y "Daimán", de esta Villa, con los nombres de "Río Branco" y "Brasil", respectivamente.—San Eugenio, Enero 12 de 1910.—*Eufronio F. Ramos*, Secretario interino.

1190-v.fb.21.

3.ª Secciòn del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOMINGO GARDERES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 73, y doña ISABEL CASILDA LARTIGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1320-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CENCIO COSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 113, y doña ANTONIA ANGELA METALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1321-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO QUEIJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Corrientes núm. 54, y doña MANUELA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orens, domiciliada en la calle Córdoba núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1322-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BALDASSARI MUSSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 27, y doña CARMEN ELENA BRIOZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1323-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SILVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Pampas núm. 141, y doña DOLORES BORRAZAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1328-v.en.29.

12.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 19 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIEDRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Lóndres núm. 21, y doña SATURNINA FILOMENA BENINCASSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Lóndres núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1324-v.en.29.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Porongos núm. 191, y doña RAMONA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Porongos núm. 201

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1325-v.en.29.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RIZZOZERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suizo, nacido en Ticino, domiciliado en el Camino de los Molinos de Raffo núm. 82, y doña TERESA BERNARDA BERTONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino de los Molinos de Raffo núm. 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1326-v.en.29.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ARCOS FERRAND, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARIA LEONIE ELISA MAGDALENA PUYOU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bayona, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1327-v.en.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Panero y Araujo, siguiendo con la sola firma de Américo S. Araujo, haciéndose cargo éste de los créditos á pagar y reservándose el derecho uno y otro á los créditos á cobrar.—San José, Enero 21 de 1910.—*Mateo Panero Journé.*—*Américo S. Araujo.*

1187-v.fb.16.

Venta sin efecto

El que suscribe, pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado sin efecto la venta del restaurant de mi propiedad, situado en la calle Colonia núm. 444, á favor de los señores Antonio Corelli y Alberto Muller, según aviso publicado en el DIARIO OFICIAL, con fecha 7 del corriente.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*José Merlo.*

1080-v.en.23.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que, por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que, para la fabricación y venta de ladrillos, teníamos establecida en el paraje conocido por Joaquín Suárez, Sección de Toledo del Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo sociales á cargo del señor Ignacio Martínez, y relevados de ulteriores derechos y responsabilidades en la sociedad, los otros dos socios, quienes, terminado el plazo de treinta días prevenido por la ley, quedarán exonerados de las deudas y reclamaciones que pudieran hacerse á la sociedad.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*José Reino.*—*Ignacio Martínez.*—*José P. Martínez.*

1188-v.fb.16.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Clemente Demaite, mi casa de comercio situada en el Paso de las Piedras, del río Queguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que se presenten los que tengan cuentas á cobrar, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presente.—Paysandú, Enero 15 de 1910.—*Cesareo Delgado.*

1189-v.fb.21.

OFICIALES

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la provisión de rancho á los GG. CC., Escuadrón de Seguridad, Cuerpo de Bomberos, presos y raciones, desde el 1.° de Marzo del corriente año y por todo el término de la actual administración, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Repartición.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 31 del corriente, á las 4 p. m., en el despacho del señor Oficial 1.°, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, y con intervención del Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—P. A.: *A. Villaverde.*

1179-v.en.30.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3887-pts.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

AVISO

Las devoluciones á que tienen derecho los estudiantes con arreglo á los artículos 66 y 67 del Reglamento, procedentes del período de exámenes que acaba de terminar, se harán por la Tesorería, del día 21 al 31 del actual inclusive, conforme al artículo 24 del Reglamento Especial, de 10 á 11 a. m.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*El Tesorero.*

1180-v.en.25.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

Se hace saber á los comerciantes é industriales, que en virtud de estar exonerados del pago de patente de giro, no abonan el Impuesto de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas en la Dirección General de Impuestos Directos, que deben concurrir á esta Oficina, calle Piedras núm. 79, á satisfacer el mencionado Impuesto de Visita, desde el 15 de Enero corriente al 15 de Febrero próximo.

En general, se advierte á todo el que por la naturaleza de su comercio ó industria, deba usar pesas y medidas para garantir al que con ellos contrate la fidelidad en sus transacciones, que deben estar provistos de todos los elementos necesarios para el efecto, debidamente contrastados; y el que no será considerado como válido el contraste de útiles ya usados que se transfieran para otro comercio ó persona, cuando no se exhiba el correspondiente boleto, y no hubiera sido esa transferencia debidamente autorizada por la Oficina Central en la Capital, y por los señores Contrastadores en los Departamentos del litoral é interior.

Pasado el citado 15 de Febrero, se procederá á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicándose á los infractores á las disposiciones de la Ley vigente de 2 de Octubre de 1894, las penas en esa propia Ley establecidas. — Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan A. Capurro*, Director.

1163-v.fb.15.

Escuela de Comercio

Se hace saber á los interesados, que la Tesorería de la Escuela de Comercio, procederá á la venta de los formularios de solicitudes para inscripciones de exámenes de ingreso, exámenes complementarios de Febrero y matrículas para los cursos de 1910, dentro de los plazos siguientes:

Exámenes de ingreso y complementarios—Del 15 al 25 de Enero.

Matrículas para los cursos de 1910—Del día 1.° al 10 de Febrero próximo.

Horas de inscripción: de 10 á 11 a. m.

Se previene á la vez que vencidos los plazos se aplicarán las multas que señala el Reglamento.—Montevideo, Enero de 1910.—*La Tesorería.*

Calle Cerrito núm. 265.

1162-v.en.26.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 213

Con fecha 18 de Enero de 1910, el señor B. Lorenzo Hill, por la Compañía Wheatland Works Wheatland Leane-Seacombe, Condado de Chester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"GANDY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a, para correas de máquinas.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1183-v.fb.6.

ACTA N.° 211



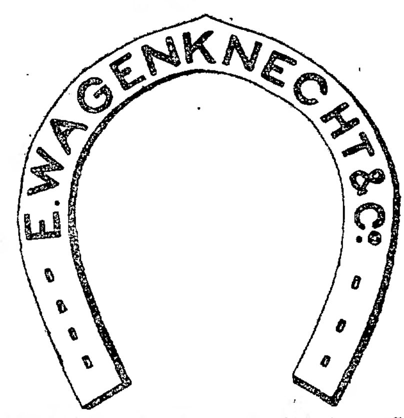
Con fecha 18 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Felipe Rey y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BRILLANTINA MARTI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, especialmente lustre para planchar.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1181-v.fb.6.

ACTA N.° 192



Con fecha 8 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Wagenknecht y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HERRADURA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 8.a, 9.a, 16.a, 17.a, 19.a, 27.a, 29.a, 31.a, 32.a, 33.a, 38.a 39.a, 46.a y 55.a.—Montevideo, Enero 8 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1103-v.en.27.

ACTA N.° 207

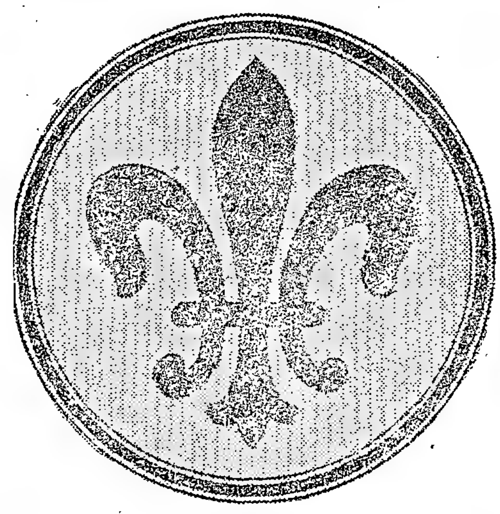
Con fecha 13 de Enero de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Rodolfo Kaufmann, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

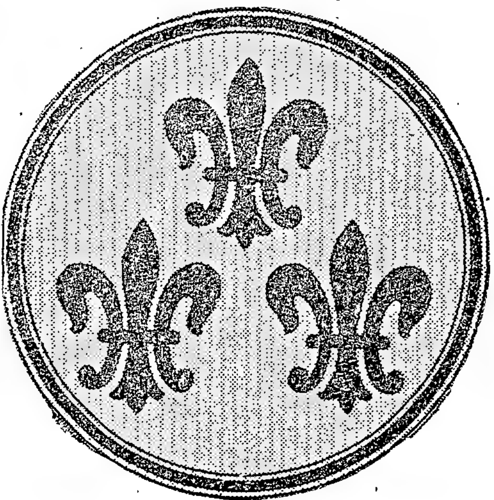
"JARRA Y LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 38.a.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1155-v.fb.1.

ACTA N.° 183





Con fecha 5 de Enero de 1910, los señores Podestá Moreno y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FLOR DE LIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 58.a y 60.a.— Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1072-v.en.23.

ACTA N.° 204

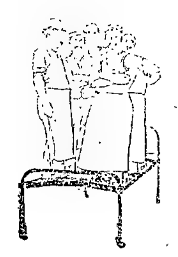
Con fecha 12 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wyckoff, Seamans y Benedict, domiciliados en Llion, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"REMINGTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a, especialmente máquinas de escribir.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1140-v.en.30.

ACTA N.° 181



Con fecha 3 de Enero de 1910, el señor Manuel Otermin, apoderado de la Compañía Whitfields Bedsteads Ld. Formerey S. B. Whitfields y C.° Ld., ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 37.a.—Montevideo, Enero 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1056-v.en.21.

ACTA N.° 189



Con fecha 7 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y José Drysdale y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"GUANACO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 43.a y 55.a á 79.a inclusive, y molinos á viento, torres para los mismos, bombas para pozos, cilindros para bombas, tanques, bebedores y demás accesorios para molinos de viento, sarnífugos y específicos de la clase 80.a. — Montevideo, Enero 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1090-v.en.26.

ACTA N.° 186

Con fecha 7 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y José Drysdale y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"CRESCENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 43.a y 55.a á 79.a inclusive, y artículos de la clase 80.a, según descripción.—Montevideo, Enero 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1087-v.en.26.

ACTA N.° 185



Con fecha 7 de Enero de 1910, los señores Airaldi y Storace, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CADENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sesión.

1086-v.en.26.

ACTA N.° 184



Con fecha 5 de Enero de 1910, el señor Ignacio Silva, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IGNACIO SILVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a (Leche, compuestos, productos y derivados).—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1073-v.en.23.

ACTA N.° 196



Con fecha 10 de Enero de 1910, los señores A. López y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARCHAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.— Montevideo, Enero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1116-v.en.28.

ACTA N.° 106

Con fecha 19 de Octubre de 1909, los señores Cranwell Hnos., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CALLICIDA RUSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (específicos para la extirpación de los callos). —Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1142-v.en.30.

ACTA N.° 206

Con fecha 12 de Enero de 1910, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores L. y C. Hardtmuth, domiciliados en Budweis, Bohemia (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"MEPHISTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a, especialmente lápices.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1145-v.en.30.

ACTA N.° 123

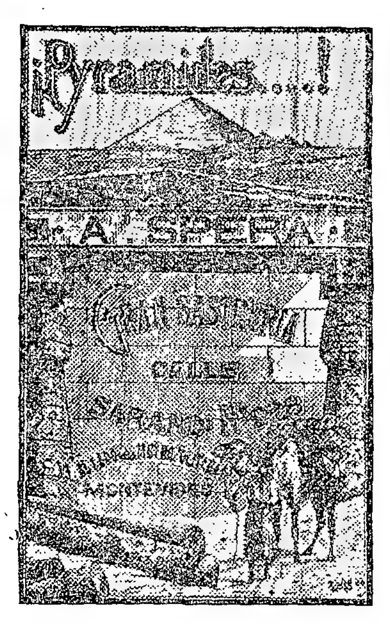
Con fecha 22 de Noviembre de 1909, el señor Rafael C. Riestra, apoderado del señor Oscar Machanek, domiciliado en Düsseldorf (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MORAVIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.— Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1144-v.en.30.

ACTA N.° 46



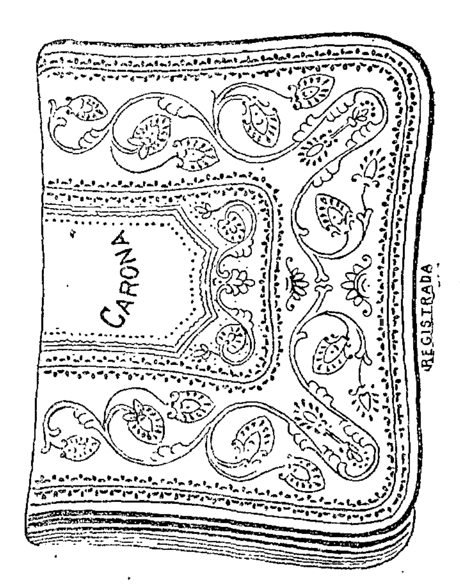
Con fecha 19 de Agosto de 1909, el señor Antonio Spera, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PYRAMIDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 48.a.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1143-v.en.30.

ACTA N.° 203



Con fecha 12 de Enero de 1910, los señores Barclay y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CARONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a inclusive.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1141.v-en.30.

ACTA N.° 205

Con fecha 12 de Enero de 1910, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores L. y C. Hardtmuth, domiciliados en Budweis, Bohemia (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"KOH-I-NOOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a, especialmente lápices.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1146-v.en.30.

ACTA N.° 199



Con fecha 10 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad "Dr. D. Jayne y Son", domiciliados en Filadelfia, Pennsylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"JAYNE'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, especialmente remedios para las enfermedades del hígado, en forma de píldoras.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1115-v.en.28.

ACTA N.° 201

Con fecha 11 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O'Shanahan y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CREMA HELADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 6, 7 y 9, clases 2.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 35.a, 55.a, 58.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 71.a, 75.a, 78.a, 79.a y especialmente preparaciones faciales.—Montevideo, Enero 11 de 1910.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1127-v.en.29.

ACTA N.° 182

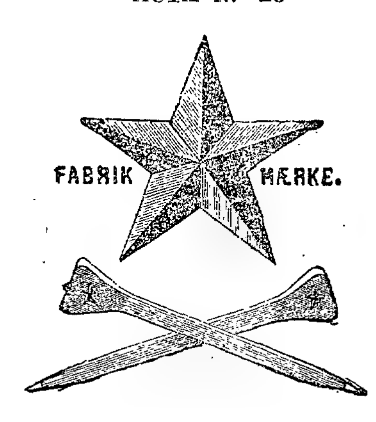
Con fecha 4 de Enero de 1910, el señor Enrique D. Longinotti, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BRILLANTES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1064-v.en.23.

ACTA N.° 26



Con fecha 7 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Christianía Hesteskosómfabrik", de Cristianía (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a, especialmente clavos para herraduras.—Montevideo, Enero 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1085-v.en.26.

ACTA N.° 187



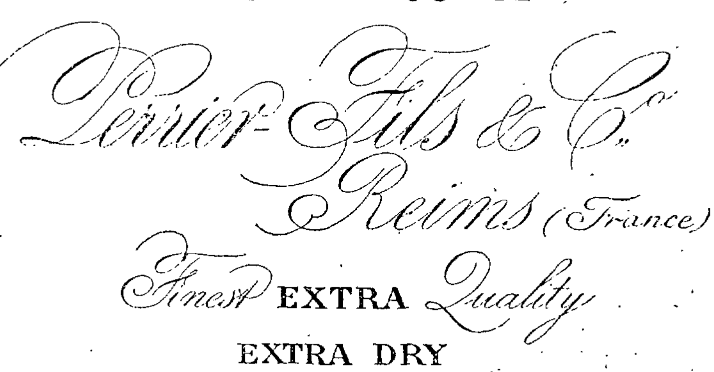
Con fecha 7 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y José Drysdale y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"CRESCENT" (Etiqueta)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 43.a y 55.a á 79.a inclusive, y artículos de la clase 80.a, según descripción.—Montevideo, Enero 7 de 1909. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1088-v.en.26.

ACTA N.° 197



Con fecha 10 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Roy O'Shanahan y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERRIER-FILS y C.°"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino Champagne.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1117-v.en.28.

ACTA N.° 193



Con fecha 8 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bell, Towers y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 43.a y 55.a á 79.a inclusive, y artículos de la clase 80.a, según descripción.—Montevideo, Enero 8 de 1910. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1104-v.en.27.

ACTA N.° 194

Con fecha 8 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y José Drysdale y Cía., domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"EL RUSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 43.a y 55.a á 79.a inclusive, y artículos de la clase 80.a, según descripción.—Montevideo, Enero 8 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1105-v.en.27.

ACTA N.° 198

Con fecha 10 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad "Wyckolf, Seamans y Benedict", domiciliados en Llión, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"REMTICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 22.a y 72.a, especialmente cintas para máquinas de escribir y papel carbón.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1118-v.en.28.

ACTA N.° 195

Con fecha 8 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y José Drysdale y Cía., domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"STERLING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 43.a y 55.a á 79.a, y artículos de la clase 80.a, según descripción.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1106-v.en.27.

ACTA N.° 191

Con fecha 8 de Enero de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Les Fils de J. Bloch, domiciliados en Toublaine, (Meurthe et Moselle) Francia, han solicitado el registro de la marca:

"TAPIOKINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 1, clases 65.a y 1.a.—Montevideo, Enero 8 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1107-v.en.27.

ACTA N.° 212



JARABE DE CAMABRUNA
BOTICA Y DROGUERÍA DEL SOL

JARABE DE CAMABRUNA	AVISO--Para evitar las falsificaciones groseras que se están haciendo del JARABE DE CAMABRUNA no debe considerarse legítimo sino el que lleva la etiqueta en dos tintas y mi firma en esta faja	JARABE DE CAMABRUNA

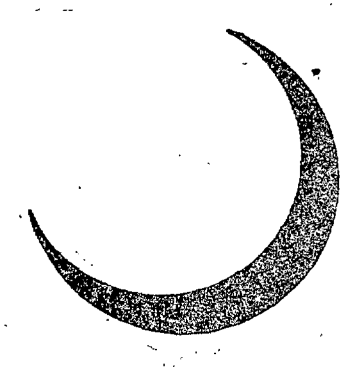
Con fecha 18 de Enero de 1910, los señores Barb osa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Felipe Rey y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JARABE CA MABRUNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1182-v.fb.6.

ACTA N.° 188



CRESCENT

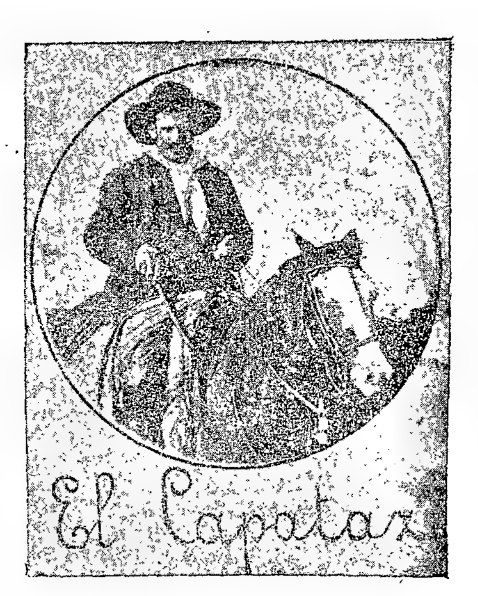
Con fecha 7 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y José Drysdale y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"CRESCENT" (Etiqueta)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 43.a y 55.a á 79.a inclusive, y varios artículos comprendidos en la clase 80.a, según descripción.—Montevideo, Enero 7 de 1909.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1089-v.en.26.

ACTA N.° 208



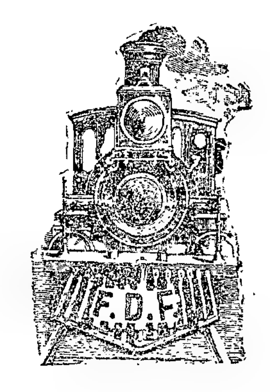
Con fecha 13 de Enero de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL CAPATAZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9 inclusive, clases 1.a al 79.a, y sarnífugos y específicos de la clase 80.a.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1156-v.fb.1.

ACTA N.° 180



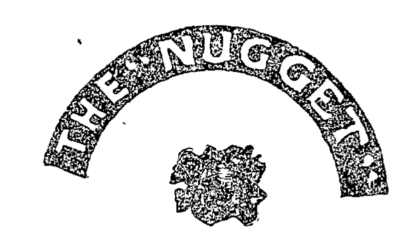
Con fecha 3 de Enero de 1910, el señor Francisco D. Faig, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LOCOMOTORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a.—Montevideo, Enero 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1057-v.en.25.

ACTA N.° 200



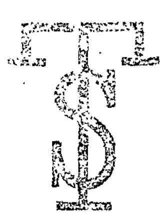
Con fecha 11 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Nugget Polish Cy. Ld.", domiciliados en Lóndres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THE NUGGET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 5.a, 10.a y 32.a, 43.a y 80.a de los artículos según descripción. *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1129-v.en.29.

ACTA N.° 190



Con fecha 8 de Enero de 1910, los señores Staudt y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 8, clases 44.a á 45.a inclusive, y 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Enero 8 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1108-v.en.27.

ACTA N.° 202



Con fecha 11 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O'Shanahan y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FARMACIA REY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9, clases 2.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 35.a, 55.a, 58.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 71.a, 75.a, 78.a, 79.a, y artículos de la clase 80.a, según descripción.—Montevideo, Enero 11 de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1128-v.en.29.

ACTA N.° 210



Con fecha 13 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wyckoff, Seamans y Benedict, domiciliados en Llion, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"STANDARD REMINGTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a, especialmente máquinas para escribir.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1153-v.fb.1.

ACTA N.° 179

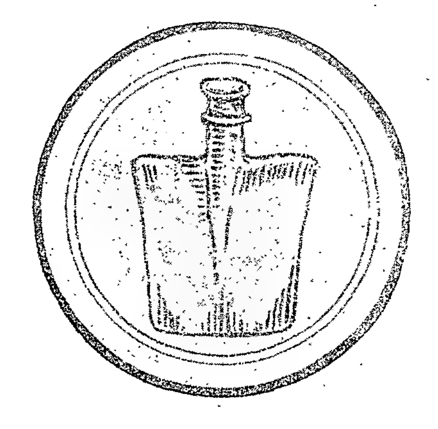
Con fecha 3 de Enero de 1910, los señores Bonifacio y Gavatelli, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FARMACO URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 14.a, 15.a y 58.a.—Montevideo, Enero 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1058-v.en.21.

ACTA N.° 209



Con fecha 13 de Enero de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Pala)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9 inclusive, clases 1.a al 79.a, y sarnífugos y específicos de la clase 80.a.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1154-v.fb.1.

Universidad de la República

ESCUELA DE AGRONOMÍA

La experiencia obtenida con los 10 alumnos de capataces que hasta ahora han rendido sus exámenes, ha determinado que el Consejo de la Escuela se decidiera á realizar algunas reformas en el plan de instrucción de dichos alumnos. Al efecto, se concluirá en estos días la organización de la Granja Modelo, para cuyo objeto se hace necesaria la mayor dedicación posible. En breve serán entregados concluídos los edificios para yeguariza, lechería, casa de obreros y habitaciones para alumnos, y muy pronto los de vaquería, talleres y otras instalaciones. Se ha resuelto también la utilización de un tercer capataz, especialmente preparado en horticultura, viticultura y vinificación. La enseñanza teórica de los alumnos de capataces se ha confiado solamente á dos personas competentes, que tendrán á su cargo: una, la enseñanza elemental puramente, y la otra, la técnica. El aprendizaje de capataz durará 2 años, deduciéndose de ellos algunos meses de licencia.

La solicitud de alumnos educados en la Granja Modelo, evidencia la necesidad que el país tiene de obreros agrícolas prácticos en todos los trabajos de agricultura, ganadería é industrias rurales. Los nuevos edificios permitirán aumentar á 24 el número de alumnos capataces. Los que deseen ingresar como tales, deben apresurarse dados los muchos pedidos que existen. En el caso de que el aspirante sea pobre, careciendo de recursos, se le concederá, llenando las fórmulas preceptuadas, además de la manutención gratuita, un sueldo de $ 5.00 durante el primer año y de $ 10.00 en el segundo.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Secretaría.*

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

INGRESO Á LOS INSTITUTOS NORMALES

Se hace saber á los interesados, que hasta el 31 del corriente mes á las 5 p. m., se recibirán en esta Secretaría las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, de alumnos simples.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*El Secretario General.*

1148-v.en.30.

LLAMADO Á PROPUESTA

Llámase á propuestas para el arrendamiento de dos casas contíguas ó una sola dividida en dos departamentos completamente independientes, destinados al Instituto Nacional de Sordomudos, prefiriendo que dicho edificio ó edificios estén situados en los alrededores de la ciudad y unidos á ella por línea de tranvía, debiendo contar con diez piezas de tamaño común para distribuirse de la siguiente manera: Una Dirección, un Consultorio médico y sala de espera, una Ropería, una Despensa, dos Enfermerías, cuatro Clases, y además de esto dos piezas de mayores dimensiones para instalar en ellas dos comedores, dos salones ó piezas que puedan convertirse en salas de quince metros por cinco de extensión, como mínimun, para dormitorios y las dependencias para la Directora, como asímismo patios grandes, terreno, instalación de baños, cocina y cuartos para sirvientes.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 del actual á las 5 p. m., y deberán venir en el sellado de ley.—Montevideo, Enero 7 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1083-v.en.31.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

832-v,fb.15.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que queden vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo, incluso las de la Villa del Cerro, en el caso de que resulte desierto el concurso decretado para ellas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

833-v.fb.15.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo de «Los Caracoles»

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un puente sobre el arroyo de "Los Caracoles", en la Carretera de Mosquitos á Solís, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día dos (2) de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más convenintc, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1149-v.fb.2.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo Ma donado en el camino de La Sierra á San Ca los.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado, en el camino de La Sierra á San Carlos, con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General, hasta el día treinta y uno (31) del corriente mes, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—Félix Illa, Secretario General.

1120-v.en.30.

Capitanía General de Puertos

AVISO

De acuerdo con la resolución del Superior Gobierno, de fecha 4 del corriente, se hace saber:

Que á solicitud del propietario de la goleta nacional "1.a Rosa", la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque, por el de "Fomento de la Colonia".—Montevideo, Enero 8 de 1910.—*El Capitán General de Puertos.*

1114 v.en.25.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRÁFICO Y CONSERVACIÓN

Llamado á concurso para la presentación de proyectos para la construcción de un edificio destinado á las Oficinas del Consejo de Administración del Puerto.

Llámase á concurso para la presentación de proyectos referentes á la construcción en el Muelle A. de un edificio destinado al H. Consejo de Administración y Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto, de acuerdo con las bases y condiciones formuladas al efecto, y que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Oficina, Cerrito 185, todos los días hábiles, de 9 y 1|2 á 11 y 1|2 a. m., y de 2 á 5 p. m.

El plazo para la admisión de los proyectos, vence el 1.o de Abril del corriente año, á las 3 p. m., reservándose el Consejo de Administración el derecho de aceptar el que considere más ventajoso, ó el de rechazarlos todos.—Montevideo, Enero 15 de 1910. *Eduardo Lukasiewicz.*, Oficial 1.°.

1170-v.fb.3.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Trabajo entre las de Fraternidad y Américo Vespuccio, con sujeción al plano y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 31 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*La Dirección.*

1168v.en.30.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*

1109.v.ab.11.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1069-v.ab.6.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*

1059-v.ab.5.

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, propietario del nicho número 584 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Blanca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

1042-v.mz.31.

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301A del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.*

975-v.mz.25.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*

922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

898-v.mz.14.

Habiendo solicitado don Esteban Risso, propietario del nicho núm. 879 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Tomasa Ferreira, Pedro Iturbide, Rosa P. de Pollero, Rafael Bertona, Francisco Pollero, Luis Jorge, Juana Lanza de Schiapar, Cristóbal Colisi y los de Vicente Carlí; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*La Dirección.*

864-v.mz.8.

Habiendo solicitado la sucesión de don Joaquín Soba Ruíz, extraer del nicho núm. 710 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don Joaquín Soba, los restos de Gabriel Rego, un párvulo hijo de doña Francisca F. de Temperan, Manuel Iglesias y Astray, Dionisio Vaco, Carmen María Tomasa Mourelli y los de Juana Mourelli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*La Dirección.*

834-v.mz.6.

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berhacaray, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.

Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

687-v.fb.18.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección.*

674-v.fb.15.

Intendencia Municipal de Canelones

MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Ordenanza

Siendo un deber de las autoridades municipales, adoptar las medidas y precauciones que crean convenientes para evitar incendios que podrían causar desgracias de importancia, especialmente en los locales donde se produzcan reuniones numerosas, la Intendencia Municipal, con autorización de la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, y haciendo uso de la facultad que le acuerda el número 5 del artículo 12 de la ley de 10 de Julio de 1903,

DISPONE:

1.° Que todos los edificios ó salas de reuniones y espectáculos públicos, situados en este Departamento, serán provistos por sus propietarios, administradores ó quien corresponda, del número necesario de aparatos preventivos de incendio, completos, que se distribuirán convenientemente en los locales, y que deberán estar en perfecto estado de conservación.

2.° Que desde el momento en que se abran las puertas de los edificios en días de celebración de espectáculos á los que pueda tener acceso el público, cada aparato de incendio deberá estar atendido por persona competente, que haga de bombero, teniéndolos dispuestos de manera que puedan instantáneamente funcionar y hacerse uso de ellos para el objeto á que son destinados.

3.° Que la falta de cumplimiento á la presente Ordenanza será penada, según su gravedad, con una multa de *cuatro á cuarenta pesos*, ó en su defecto, prisión equivalente.

4.° Esta ordenanza empezará á regir á los *treinta días* de su publicación por la prensa local.

5.° Las Comisiones Auxiliares harán cumplir lo que queda dispuesto, en sus respectivas secciones.

6.° Ofíciese á la Jefatura Política y de Policía del Departamento y líbrense las circulares correspondientes.—Guadalupe (Departamento de Canelones), Diciembre 21 de 1909.—*Eduardo Lenzi*, Intendente. —*Rómulo F. Rossi*, Secretario.

980-v.en.24.

Intendencia Municipal de Flores

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de las veredas en la Plaza Constitución, de esta ciudad, de acuerdo con los antecedentes respectivos, que se hallan en la Secretaría de esta Intendencia y en la Inspección de Vialidad de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se reciben hasta el 4 de Febrero de 1910, á las 4 de la tarde, en la Secretaría de esta Intendencia, hora en la cual se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, ó de rechazarlas todas, si así lo determinara.—Trinidad, Enero 14 de 1910.—*Julio M. Sánchez*, Intendente. —*Juan Puig*, Secretario.

1167-v.fb.3.

Intendencia Municipal de Río Negro

AVISO — Por mandato del señor Intendente Municipal del Departamento, y á los efectos de lo determinado en los artículos 687 del Código Rural y 4.o del decreto de 11 de Julio de 1906, se hace saber que los señores Noriega Castaños Hnos. y Alvarez Hnos. y Cía., se han presentado á esta Intendencia solicitando: 1.o Desviar el camino vecinal que, á partir del punto I (señalado en el plano levantado por la Inspección Técnica Regional número 8), conduce al camino departamental de la Cuchilla de Averías por los puntos determinados en el mismo plano; y 2.o Desviar el trozo de camino departamental que va por la Cuchilla de Averías á la Estación Merinos, comprendido entre los puntos determinados en el mismo plano antes citado, que obra agregado al expediente respectivo.

Y de acuerdo con las disposiciones legales arriba mencionadas, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Fray Bentos, Enero 4 de 1910.—*Antonio Aristi*, Secretario.

1078-v.fb.8.

AVISO — A los efectos de lo ordenado en el artículo 4.o del decreto gubernativo de 11 de Julio de 1906, se avisa al público que don Eduardo Morgan, vecino de la 1.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para formar callejón y desviar en campo de su propiedad, el camino vecinal que, del Paso de Montoro, en el arroyo Santa Fe, conduce al camino nacional entre Fray Bentos y Mercedes.—Fray Bentos, Diciembre 31 de 1909.—*Antonio Aristi*, Secretario.

1079-v.fb.8.

Intendencia Municipal del Salto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción del Mercado Central de la ciudad del Salto, debiendo ajustarse los proponentes en un todo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Repartición y en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día ocho (8) de Marzo á las diez (10) de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Salto, Enero 4 de 1910.—*Perfecto López Campaña*, Secretario.

1076-v.mz.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LEON ALFREDO RIBEIRO, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión compositor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado

en la calle Ciudadela núm. 120, y doña JUANA CREMONESI, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Milán, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1300-v.en.27.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JORGE ASSAF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad sirio, nacido en Beyrouth, domiciliado en la calle Cerrito núm. 52, y doña ROSA HABIL CHIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Monte Libano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1296-v.en.26.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE OUVIÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Cambadas, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno núm. 196, y doña MANUELA SIMON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1301-v.en.27.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FRANCISCO BERRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 162, y doña SARA NATIVIDAD OLAONDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 308.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1279-v.en.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Martín García núm. 25, y doña CATALINA CURCIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale Ciudadela núm. 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1280-v.en.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 52, y doña DOLORES MUNIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1269-v.en.21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PALERMO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Satriano Di Lucania, domiciliado en la calle Yí núm. 267, y doña FILOMENA PALERMO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1302-v.en.27.

6.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMORS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 214, y doña JOSEFA RIVERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1317-v.en.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DELGADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Magallanes núm. 45, y doña CONSUELO VIERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Olimar núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1281-v.en.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 221, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Avenida General Rondeau núm. 288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1282-v.en.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA CAMBRET, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 43, y doña JOSEFA PARDIÑAS BELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1273-v.en.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL GRAÑAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 393, y doña DELFINA SOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 393.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1274-v.en.22.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MANGUSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 67, y doña ROSA MAUTONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay núm. 539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1303-v.en.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO PINTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 112, y doña BORROMEA ALBORNÓZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Vázquez núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1283-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAUCEGLIA, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 252, y doña TERESA CEPOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1284-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BRESCIANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 24, y doña MARIA CARLOTA BELENDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1285-v.en.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES B. ORIBE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departaento de la Colonia, domiciliado en la calle Vázquez núm. 196, y doña ELVIRA BUXAREO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1286-v.en.23.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO CARLOS CALDERONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Venezuela núm. 7, y doña ENRIQUETA JUANA GANDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Venezuela núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1304-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CARLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Padua, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 132A, y doña MARIA BOURDETTE de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Rocha núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1305-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la cale Minas núm. 86, y doña GREGORIA SARA DELGADO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1306-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO MAGNONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción núm. 119, y doña MATILDE PALLAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orienta, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 152B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1297-v.en.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALFREDO MARQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Pampas núm. 122, y doña FILOMENA VIERA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito núm. 18A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1287-v.en.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONIO LANZILLOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República núm. 104, y doña ANTONIA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1288-v.en.25.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BUSCHIAZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA JUANA BOTALI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

1275-v.en.22.

En Colón, y el día 10 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TOGNAZZOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en Colón, y doña JOSEFA RUGLIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

1276-v.en.22.

En Colón, y el día 10 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SARLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Montevideo, calle Durazno núm. 116, y doña JUANA SORRENTINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

1277-v.en.22.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 11 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO SIERRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad español, nacido en Toledo, domiciliado en Maroñas, y doña CLOTILDE ROVIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Río Negro núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún imedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1272-v.en.21.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 15 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DEMATTEIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 30, y doña CARMEN CASTAGNETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1307-v.en.27.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PODESTÁ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Colorado núm. 86, y doña AMANDA LEOCADIA PITTALUGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm. 245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1308-v.en.27.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAPRILE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Porongos núm. 16 (Figurita), y doña ELENA MARIA PONZONI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1309-v.en.27.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CELEDONIO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso s n, y doña AGUSTINA SARA GARATE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Bolivar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1298-v.en.26.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS VALCARCEL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 81, y doña ANGELA DE LA FUENTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Capurro núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1310-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO LEMA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 571, y doña MARIA CELIA POZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1311-v.en.27.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la arde. A petición de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR AMENDOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 85, y doña CONCEPCION GEMMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1312-v.en.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DELFINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón núm. 292 (1.a Sección), y doña MARIA MARIEZCURRENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1278-v.en.22.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1910, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN INTRUINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Washington núm. 15, y doña TERESA PIZZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 6 de Abril s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1318-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FIGARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Berro núm. 54, y doña MARIA RAMONA ROSA LUNGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Pereira núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1319-v.en.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO TABIO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión clasificador, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 4, y doña MARGARITA IRENE HINCKLEY, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palmar núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1313-v.en.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AUZIMOUR, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Bayona, domiciliado en la calle Mercedes núm. 507, y doña MARIA IGLESIAS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1270-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIESTRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 171, y doña DELFINA IBARRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Boulevard Artigas núm. 993.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1271-v.en.21.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 64, y doña MARIA EUGENIA ACOSTA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1314-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1910, á las [illegible] de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LURATI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 164, y doña DOLORES RODO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1315-v.en.27.

En la villa de la Unión, y el día 12 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FACAL LAURENZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 262, y doña MARIA DOLORES RUIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1299-v.en.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ICHAUSPE DAVANT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 276, y doña JUANA DEBERNARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Fray Bentos núm. 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por e pacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

1289-v.en.25.

En la Villa de la Unión, y el día 10 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIBARTOLLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Piazza Merida, domiciliado en la calle Uruguay núm. 139, y doña JULIA KLINGER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle General Flores núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1290-v.en.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 115, y doña NATIVIDAD MARIA MANCEBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Negro núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1291-v.en.25.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN GRECCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino á la Tablada, y doña MARGARITA ZATELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1292-v.en.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PREFASI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en el Camino del Cerro s|n, y doña PAULINA TEJERIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en el Camino á la Barra de Santa Lucía.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1293-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ANGULO CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en La Victoria, y doña CARMEN CARCELES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1294-v.en.25.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ALANIZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Peñarol, y doña JUANA CORBALAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1316-v.en.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Sayago, y el día 12 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ CAVASIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en Peñarol, y doña DOLORES CHIAPPE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1295-v.en.25.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita llama y emplaza á don Carlos Ceppi, para que comparezca dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el expediente promovido por doña Luisa Galbiati de Ceppi, sobre habilitación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909. —*Eloy G. Pereira*, Actuario.

998-v.en.28.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Miller, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

882-v.fb.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don Manuel D. Cibils para que por sí ó por medio de apoderado en forma, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ante este Juzgado le sigue doña Nicanora Mutter, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Noviembre 18 de 1909.—*Isidoro Vidal*, Actuario.

830-v.fb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos del extinto Francisco Safonara, ó con derecho á sus bienes por cualquier otro concepto, para que de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909 —*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

883-v.fb.11

Juzgado Letrado Departamental de Florida

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO LETRADO, DURANTE EL AÑO 1908 Y 1909—FLORIDA.—R. González, perito, en autos Lisandro Rodríguez, suc., 6.35; López J. R., Escribano, en autos L. Salvato con Aguiar, 2.80; Sagarra B., Escribano, autos Rogelia Borches, 3.20; Fajiani Cayetano, Juez de Paz, autos María Santana, 8.20; Ceballos Antonio, Teniente Alcalde, autos Juana Avalo, suc., 2.40; Pereira Elías, Juez de Paz, autos Serapio López y E. Martínez, 2.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Angel Caimi, 3.60; el mismo en autos V. Siachero, 3.40; Gil Jeons, Escribano, autos José M. Barbosa y L. Romero, 12.60; Echeverry N., Juez de Paz, en los mismos, 10.60. Año 1909—Cabaña N., Juez de Paz, autos Felipa Giménez, 11.30; Cattaneo L., autos S. Díaz con R. Tomas, 0.50; Fajiani G., Juez de Paz, autos Cándida Souza, 5.60; Cardoso Luciano, autos Jacinto Goñi con E. García, 1.91; Fajiani C., Juez de Paz, autos Enrique Gianelli, r. de c., 2.40; Abalos Correa, Juez de Paz, autos Basilia Osorio, 3.60; Idiarte Borda M., regulador, autos Salvador Gurdo, 9.00; Cabaña N., Juez de Paz, autos Sandalio Berriel, 3.00; Ladereche C., Escribano, autos Angel Cambre, 0.19; Indarte, Juez de Paz, en los mismos, 0.30; Ladereche C., Escribano, en los mismos, 1.16; Reynoso J., autos M. J. Espinosa con C. Rodríguez, 7.55; Turaghni Domingo, en los mismos, 7.55; Puy y Mañel, Juez de Paz, autos Verasategui, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos Ana Tirrele, 1.00; al mismo, autos Zenona Caetano, 0.60; Barbot A., Escribano, autos Natalio Caimi, 6.80; Pereira Núñez, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; E. Pérez Gorgoroso, en los mismos, 1.80; Sarla Domingo, en los mismos, 0.10; Vidal T., Escribano, autos Ambrosio Herrera, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos Bartolo Icasuriaga, 0.80; el mismo, autos Florencio Olivas, 0.40; Vidal J., Escribano, autos F. Olivas, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Pedro P. Rodríguez, 1.60; el mismo, autos Luis Giuste, 0.60; Vidal J., en los mismos, 0.80; Sagarra S., Escribano, autos M. Arias, 0.40; Vidal I., en los mismos, 0.20; Sagarra S., Escribano, autos Julia Teixe, 0.40; Vidal I., Escribano, autos Eusebio Javier, 0.80; Sanguinet Teodoro, autos A. Abelenda con Martínez Castro, 3.75; Zeballos, Teniente Alcalde, autos L. de Acosta Gutiérrez con I. Alanis, 3.80; Teniente Alcalde Eulario, en los mismos, 21.80; Barbot A., Escribano, en los mismos, 2.80; Cores, Juez de Paz, en los mismos, 9.30; Teniente Alcalde, en los mismos, 6.40; Sagarra S., autos Fortunato Bonifacio con Teperino, 0.60; el mismo, autos Pedro Olguien, 0.80; Vidal I., Escribano, autos E. Polla, 0.80; Vidal I., autos G. Pérez, 0.80; Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos Henorio L. Suárez con José M. Artuño, 3.50; Vidal I., Escribano, autos Tambusso con Soubirom, 3.60; Barbot A., Escribano, en los mismos, 4.70; Crossa, Juez de Paz, en los mismos, 7.80; Riestra B., Teniente Alcalde, autos Miguel Sioto con Antonio Gallo, 1.20; A. Pereira, Escribano, autos C. Zacarías González, 15.00; Sagarra S., Escribano, autos Adrián Pereira, 0.80; Barriere A., Escribano, autos A. Pereira, 2.20; Pr. Pablo Pereira Cueva, autos A. Núñez, 10.00; Pr. Rimbaud, regulador, autos Miguel Moreno con Abani I., 6.00; Figares A., Escribano, autos A. Bonomi, 4.63; Lamela J. P., Juez de Paz, en los mismos, 2.68; Cabaña N., Juez de Paz, autos Antonia Nicoletta, 10.00; Musio J., Escribano, autos Juan Rui Díaz, 6.80; Pr. Piedra Cueva, regulador, autos Juan Rui Díaz, 2.50; Maeso M., Juez de Paz, autos Manuel Machado, 6.20; Sagarra S., Escribano, autos Félix M. Castro con Blas Longo, 3.20; Félix Martínez Castro, en los mismos, 2.00; Sagarra S., Escribano, autos F. Larroque con Antero Cabrera, 7.80; Paullier Luis, Juez de Paz, en los mismos, 1.60; Chipito A., Escribano, autos María Gallo con M. Sisto, 4.80; Moreno P., Escribano, en los mismos, 2.61; Musto J., Escribano, autos H. Rivera con A. Arraga, 14.80; A. Arraga, en los mismos, 4.50; Sagarra S., Escribano, autos Cristina Albarenga, 0.80; Vidal I., Escribano, en los mismos, 0.20.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 215 y siguientes del Código de P. Civil, se hace la presente publicación.—Florida, Diciembre 25 de 1909. —*José Torres*, Escribano Público.

1172-v.fb.16.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Custodio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

759-v.feb.28.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Diciembre 21 de 1909.—*Constantino Piaccenza*, Escribano Actuario.

1052-v.mz.4.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pío Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1909. — *Edelmiro G. Guerrero*, Actuario.

838-v.fb.1.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Artecona*.

872-v.mz.10.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Máximo F. Ramos y Washington E. Mata, en representación de la sucesión de doña Magdalena M. de Gómez, solicitando rectificación de partida en la siguiente forma: *A)* En la partida de defunción de f. 13, se establece que el nombre de la causante es *Magdalena M. de Gómez*, cuando su nombre verdadero es *María Magdalena Morales de Gómez*. En la misma partida se ha omitido los nombres de los padres de la fallecida, que son: *Juan Antonio Morales* y *Vicenta Morales*, como se establece en la partida de matrimonio: *B)* En la partida de bautismo de José, f. 10, se dice que éste es hijo legítimo de *Antonio Gómez Pereira* y *María Magdalena Morales*, debiendo decir que el nombre del padre es sólo *Antonio Gómez* y no como por error se ha establecido; *C)* En la de bautismo de Juan Ricardo, de f. 11, se nota el mismo error en cuanto al nombre del padre, pues es *Antonio Gómez*, como ya lo expusimos, y no *Antonio Gómez Pereira*; *D)* En la de bautismo de Aníbal, f. 12, se dice que su padre es *Antonio Gómez Perera*, cuando en realidad es *Antonio Gómez*, estando demás el *Perera*; *E)* En la de bautismo de Hildebranda, f. 13, también se padece el mismo error, puesto que el nombre del padre es *Antonio Gómez* y no *Antonio Gómez Perera*; *F)* En la de bautismo de Policena, f. 17, se dice que su padre es *Antonio Gómez Perera*, en vez de *Antonio Gómez* que es el verdadero; *G)* En la de bautismo de Dorotea, f. 35, equivocadamente aparece ésta como hija de *Antonio Padua Pereira* y de *María Magdalena López*, cuando en realidad los nombres de los padres son: *Antonio Gómez* y *María Magdalena Morales*; *H)* En la de nacimiento de Marcelino, de f. 36, aparece éste como hijo de *Antonio Gómez Pereira* y de *María Madalena*, debiendo decir de *Antonio Gómez* y de *María Magdalena Morales*. Al establecer los nombres de los abuelos paternos en la misma partida, se dice que éstos son: *Francisco Gómez Pereira* y *María Josefa*, cuando sus nombres verdaderos son: *Francisco Gómez* y *Josefa Pereira*; el de los maternos que están como *Juan Antonio Morás* y *Feliciana Francisca de Morás*, en realidad es: *Juan Antonio Morales* y *Vicenta Morales*, como están en la partida de casamiento; *I)* En la de bautismo de Juan, f. 45, se dice que sus padres son: *Antonio Gómez Pereyra* y *María M. Pereyra*, debiendo decir: *Antonio Gómez* y *María Magdalena Morales*, como son los verdaderos; *J)* En la de nacimiento de Francisco, f. 47, aparece el nombre de sus padres como Antonio Gómez Pereira y Magdalena Morales de Gómez, cuando debió decir: Antonio Gómez y María Magdalena Morales; *K)* En la partida de f. 10, bautismo de José; f. 11, de Juan Ricardo; en la de f. 12, bautismo de Aníbal; en la de f. 13, de Hildebranda; en la de f. 17, de Policena; en la de f. 35, de Dorotea; en la de bautismo de Juan, f. 45, y en la de nacimiento de Francisco, f. 47, se ha omitido los nombres de los abuelos paternos y maternos, cuyos nombres son: *Francisco Gómez* y *Josefa Pereira*, y los maternos, *Juan Antonio Morales* y *Vicenta Morales*, que son sus verdaderos nombres. Bastará un ligero comentario para demostrar á V. S. las causas á que se deben estos errores. 1.o En primer lugar, habrá notado V. E. que en todas las partidas aparece el apellido del padre de nuestros mandantes como Gómez Pereira, lo que es debido á la costumbre que existe en el Brasil de agregar al nombre del hijo el apellido del padre y el de la madre, y eso cuando el de ésta no va antes que el de aquél, lo que también es muy corriente por allí. En este caso si se ha puesto el apellido *Gómez Pereira* al padre de nuestros representados, es debido á que los padres de él lo eran don *Francisco Gómez* y *doña Josefa Pereira*, y siguiendo la costumbre se ha establecido así. Es general en los párrocos cuando toman los datos, establecer el nombre del padre y el de la madre, poniendo por apellido sólo el del padre; eso se ve en muchas partidas, siendo un verdadero milagro que en las de nuestros mandantes no haya ocurrido lo propio. 2.o En cuanto al nombre verdadero de la causante, es *María Magdalena Morales*; así resulta de la partida de casamiento de f. 4, y de las de bautismo de fs. 10, 11, 12, 13 y 17. 3.o El nombre verdadero del esposo de la causante es *Antonio Gómez*. El apellido Pereira lo lleva por las razones expuestas en el núm. 1, es decir, siguiendo las costumbres generalizadas en el Brasil. 4.o Los demás errores que se notan son insignificantes y debido, en unos casos, á falta de ortografía, y en otros, como *Perera* y *Pereira*, á que, indebidamente traducen los apellidos, en la creencia que si un brasileño es *Perera*, aquí debe ser *Pereira*. 5.o Respecto á la omisión del nombre de los abuelos en varias partidas, se debe, sin duda alguna, al poco cuidado; pues, por lo general, los que suministran los datos son los padrinos, quienes no están, la mayor parte de las veces, muy enterados de los nombres, encontrando más fácil decir que se ignoran ó callarlos. En la partida de bautismo de Vitalina, f. 46, también se notan errores en cuanto al nombre del padre, pues se dice que éste es *Antonio Gómez Perera*, cuando en realidad es sólo *Antonio Gómez*. Además se ha omitido el nombre de los abuelos paternos y maternos, cuyos nombres son: Francisco Gómez y Josefa Pereira, y los maternos, Juan Antonio Morales y Vicenta Morales. —Y habiéndose ordenado la rectificación solicitada, se hace la presente publicación á sus efectos.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1077-v.fb.9.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á don José Barreiro para que comparezca á estar á derecho ante este Juzgado en el juicio que le ha iniciado el Fisco por expropiación de un terreno de su propiedad, destinado á ensanche de la Academia Militar, compuesto de una superficie de 7536m17, situado en este Departamento, con frente á la calle Garibaldi, de acuerdo con la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 15 de Octubre de 1907. —Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1053-v.fb.5.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á la sucesión de don Valentín Quiñones para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado en el juicio de expropiación que le ha iniciado el Fisco respecto de un terreno ubicado en el Arapey Grande, Departamento del Salto, compuesto de una superficie de 665 hectáreas 7997 metros cuadrados, siendo sus límites: al Norte, don Juan Quiroga; al Este, Zanja ó Cañada del Sausal del Tala; al Sur, Arapey Grande, desde la barra de dicha cañada, aguas abajo, hasta el Paso de la Laguna, y al Oeste, el Camino de San Eugenio y Santa Rosa, desde dicho paso hasta el límite Norte indicado, cuyo terreno se destina á Cuartel del destacamento del Arapey, de acuerdo con la autorización que concede al Poder Ejecutivo la ley de 15 de Octubre de 1907. — Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1054-v.fb.5.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á la sucesión Turchi para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de expropiación que le ha iniciado el señor Fiscal de Hacienda respecto de un terreno ubicado en la Villa de San Fructuoso, calle Sandú esquina General Artigas, compuesto de una superficie de dos mil seiscientos diecinueve metros sesenta centímetros cuadrados, cuyo terreno se destina á ensanche de la Cárcel y Cuartel de esa Villa, todo de acuerdo con las leyes de 15 de Octubre y 4 de Noviembre de 1907 y la resolución gubernativa de 23 de Agosto de 1909.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1055-v.fb.5.

COMERCIALES

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Martín José Recalt, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecido en la casa núm. 70 de la calle Miguelete, esquina Avenida General Rondeau núm. 299.—Montevideo, Enero 19 de 1910. *Severo Núñez.*

1178-v.fb.15.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Participo que he prometido vender á don José Fernández, el establecimiento que en los ramos de fonda y despacho de bebidas, poseo en esta ciudad, en la calle Goes núm. 177, citando á los que tengan algún reclamo que hacer, se sirvan concurrir á él dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ramón Rama.*

1177-v.fb.15.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Edmundo Recalt, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino del Cerro, núm. 142, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Florentino L. Pastorino.*

1173-v.fb.12.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á favor de don Francisco Varela mi casa de comercio que en el ramo de carbonería, tengo establecida en la calle Reconquista núm. 161, de esta ciudad. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación, para que todo el que tenga cuentas pendientes contra esta casa, se presente con los justificativos correspondientes, para serles satisfechas, en el plazo de treinta días como manda la ley, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Enero 15 de 1910.—*Benigno Villar.—Francisco Varela.*

1176-v.fb.13.

Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Laudelino Lapuente, mi establecimiento de panadería denominado "La Panificadora", que tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Maldonado, quedando á cargo del que suscribe el activo y pasivo del mismo. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Minas, Enero 15 de 1910.—*José Magri.*

1174-v.fb.12.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley, hacemos saber al público, que el suscrito Evaristo Remuñan, ha prometido vender á los también firmados Francisco Feans y Manual Gesto, el negocio de carbonería de su pertenencia, sito en la calle Figueroa núm. 85, citando á todos los que tengan créditos contra esa casa, para que comparezcan con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo las penas de la misma ley en vigencia.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Evaristo Remuñan.—Francisco Feans.—Manuel Gesto.*

1161-v.fb.10.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Hipólito Hermida y Juan Besga, el Baar y Café "El Dorado", despacho de bebidas y billar de mi propiedad, sito en la calle Guaraní núm. 92, esquina Recinto. A ese efecto, notifico á quien se crea con algún derecho, para que comparezca ante la Escribanía de don Mario Henón, calle Rincón núm. 63, de 9 á 11 a. m., á deducirlos en forma.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Pedro Enrich.*

1159-v.fb.5.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público la disolución de la sociedad existente entre José Bianchi y Victorio P. Canessa, respecto del negocio de confitería "La Lira", establecido en la calle Paysandú núm. 34, esquina Florida, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Bianchi. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle y número citados.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Victorio P. Canessa.—José Bianchi.*

1164-v.fb.10.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor del señor Carlos Buela Castro, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 53, esquina Florida. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan José Martínez.—José María Palacios.*

1175-v.fb.12.

Venta de peluquería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Juan M. Falcón, mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Cerro Largo núm. 59A, de esta ciudad. El que se considere con derchos ó sea acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, 13 de Enero de 1910.—*Antonio De Maio.*

1158-v.fb.10.

Venta del Royal Teatro

Aviso al público y al comercio, que por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he prometido vender á don F. Visconti y Romano el "Royal Theatre", situado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre núms. 209, 211, 211A y 211B, con todos sus accesorios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, á que se presenten en la Secretaría de dicho teatro, dentro del término de treinta días, de 10 á 12 m.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Enrique Birard.*

1157-v.fb.10.

Al público

A los efectos legales, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos constituído una sociedad para continuar las operaciones del comercio que en el ramo de fábrica de calzado y talabartería, tenía el primero establecido en la calle Agraciada núm. 144, de esta ciudad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Marcial Yañez.—Juan Abal.*

1160-v.fb.10.

Venta de fiambrería

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Giugni, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada núm. 1001, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Lorenzo Rovella.*

1151-v.fb.6.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he prometido vender á los señores Enrique Pérez y Alberto Viñole, la casa de comercio que, en el ramo de café y baar, giraba á mi nombre, establecida en esta ciudad, calle Independencia núm. 118. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Florida, Enero 12 de 1910.—*Cornelio C. Agrafogo.*

1171-v.fb.12.

Hotel de la Barra de Santa Lucía

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Román Viña, mi casa de comercio situada en la Barra de Santa Lucía, que gira en el ramo de almacén, fonda, despacho de bebidas y billar, conocida con el nombre de "Hotel de la Barra de Santa Lucía". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, y se ruega á los que se consideren acreedores de dicha casa, para que se presenten ante ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pues, finalizado ese plazo, el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presentare.—Barra de Santa Lucía, Enero 12 de 1910.—*Juan Larcu.*

1150-v.fb.6.

Venta de despacho de bebidas

El que suscribe, participa haber formulado compromiso de venta de su casa de negocio, despacho de bebidas, situada en la calle Recinto núm. 82, al señor Angel Carmini. En consecuencia, previene á todos los que tengan créditos contra el referido establecimiento, se presenten al mismo, con sus respectivos comprobantes, dentro de treinta días, contados desde la primer publicación del presente aviso. Pasado que sea este término, y de acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Ricardo Tettamanti.*

1152-v.fb.6.

Al público

Participamos al público, que por escritura de hoy, autorizada por el escribano don Bernardo Bouza Paz, nos hemos obligado á vender á favor de los señores don Antonio y don Manuel Cabezas, nuestra casa de negocio en el ramo de panadería, denominada "Flor Uruguaya", situada en esta ciudad, calle Salsipuedes núm. 147. Los acreedores se servirán pasar por dicho local, todos los días hábiles, con los justificativos de sus créditos, para serles abonados. Pasado el término legal, los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Antonio Dosil.—Constantino Dosil.*

1130-v.fb.5.

Renovación de sociedad

Por escritura otorgada el 31 de Diciembre de 1909, ante el escribano don Luis Q. Cardoso, ha sido renovado por un nuevo período de diez años, el contrato de sociedad que giraba bajo la razón social Benausse, Battier y Cía., formando parte de la nueva sociedad, los señores Carlos Battier, Félix Benausse y Julio Semadeni, en calidad de socios solidarios, y los señores Carlos Benausse y César Gorri, en calidad de socios comanditarios. La nueva sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinta, y seguirá ocupándose de los mismos negocios en mayor escala.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Benausse, Battier y Cía.*

1134-v.fb.11.

Venta de café y billar

Participamos al público y al comercio, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de café y billar, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Vizoso y Martínez, en la calle Bartolomé Mitre núm. 203 (Baar Victoria), como así mismo se participa que el señor Vizoso ha vendido á don Manuel Pedronzo su parte social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se con-

sideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio, dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Manuel Vizoso.—José Martínez.—Manuel Pedronzo.*

1138-v.fb.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prado, he comprado á don Alberto y don Carlos Olaondo, el depósito de venta de leche y kefir de la lechería "La Para", situado en esta ciudad y en la calle Miguelete núm. 93. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio, dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Enrique Gorrondona.*

1137-v.fb.5.

Disolución de sociedad

De común acuerdo, han convenido los señores Ramón Carli y Manuel Rama, disolver la sociedad que en el ramo de aserradero, tornería, carpintería y fábrica de muebles á vapor, que giraba en esta plaza bajo la firma de Carli y Rama, establecida en esta ciudad, en la calle Colombia núm. 4, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Rama. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. —Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Ramón Carli.—Manuel Rama.*

1133-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con fecha 26 da Noviembre del pasado año, hemos disuelto la sociedad que teníamos celebrada en esta ciudad en el ramo de carnicería, establecida en la Avenida General Flores núm. 255, habiendo quedado dueño del activo y pasivo de ella, el ex socio don Oscar Parravicini, y separado don Francisco Zunino. Los que se consideren acreedores de la extinguida sociedad, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa, Avenida General Flores núm. 255, dentro del término de treinta días. Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Oscar Parravicini. Francisco Zunino.*

1111-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 31 de Diciembre último, autorizada por el escribano don Eduardo Routin, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Juan M. Durán y Cía.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*Jaime Tallavuil.—Juan M. Durán.*

1136-v.en.23.

Al comercio y al público

Participamos que don José Urgel ha resuelto separarse amigablemente de la sociedad "Urgel y Compañía", existente en la Estación Pampa, Departamento de Tacuarembó, y relativa al negocio que la indicada firma tiene en los ramos de almacén, tienda, talabartería, ferretería y otros, y que se harán cargo de todo el activo y pasivo que le corresdía al señor José Urgel, su otro socio y don Joaquín Urgel. Cualquiera persona que se considere con algún derecho, puede pasar por la casa calle Ocho de Octubre núm. 296, de esta capital, ó bien en el negocio aludido, dentro del plazo que marca la ley.—Montevideo, Enero 10 d 1901.—*José Urgel.—Luis J. Urgel.—Joaquín Urgel.*

1110-v.fb.11.

Al comercio

Hacemos constar, por medio del presente, que queda sin efecto en todas sus partes, el compromiso de compra-venta que, respecto á las existencias que constituyen la Fotografía "La Favorita", sita en la casa calle Uruguay núm. 159, de esta ciudad, habíamos celebrado y publicado, con fecha 10 de Diciembre ppdo. de 1909. El señor do Pazo queda exento de toda responsabilidad, y yo, Domingo Vaccaro, como antes, único y exclusivo responsable y deudor de los créditos que tuviera la expresada fotografía.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*Domingo M. Vaccaro.—Manuel do Pazo.*

1112-v.fb.2.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Aviso al público en general que he vendido á don Juan Grande, con fecha 7 del presente, mi casa de negocio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, establecido en la calle Rivera números 376 y 376A, y pido á los que tengan créditos pendientes con dicho negocio, se presenten dentro del término legal á hacerlos efectivos.—Montevideo, Enero 8 de 1910.— A ruego de Romualda Burzaco, *G. Bernat Serra.*

1096-v.fb.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Juan Gasset y Cía., propietaria de la "Farmacia Roma", quedando á cargo del activo y pasivo el señor Carlos Eduardo Garbarino. Los que se consideren con derecho á cobrar deudas, deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo I. Sóñora, calle Treinta y Tres número 163A, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace este llamado.—Montevideo, Enero 8 de 1910.—*Juan Gasset y Cía.*

1100-v.fb.1.o.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que con fecha 5 del corriente he comprado á los señores Rocha y Cía., las existencias y demás útiles de la casa de comercio que poseían en la ciudad de Paysandú, denominada "La Victoria".—Montevideo, Enero 8 de 1910.—*Fermín Goñi.*

1101-v.fb.9.

Aviso al público

En cumplimiento y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación: Con esta fecha, y por ante el escribano don José V. Nogueira, he vendido á don Cirilo Barnech, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en "Los Tapes", 12.a Sección de este Departamento, quedando el activo en créditos y el pasivo, de mi exclusivo cargo.— Durazno, Enero 7 de 1910.—*Antolín Ibarra.*

1125-vfb.12.

Compra de casa de comercio

Al comercio y al público en general, hago saber: que habiendo comprado á don Antolín Ibarra las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tenía establecida en el paraje "Tapes", 12.a Sección de este Departamento, continuaré con el expresado giro, esperando seguirán dispensándome la misma protección.— Durazno, Enero 7 de 1910.—*Cirilo Barnech Obinchet.*

1113-v.fb.2.

Venta de almacén y billar

Se hace saber al público y al comercio que hemos vendido á los señores Rodolfo Spigno y Enrique Delmonte, el almacén y billar de nuestra propiedad sito en la calle 25 de Agosto núm. 226. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de la materia.—Montevideo, Enero 7 de 1910.—*Ricardo Rosa y Cía.*

1093-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Los abajo firmados declaramos haber convenido en disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de José Calvo Hnos., quedando á cargo del socio don José Calvo el activo y pasivo de la misma, lo que hacemos saber á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días en la calle Joaquín Requena núm. 170.—Montevideo, Enero 7 de 1910.—*José Calvo.—Francisco Calvo.*

1075-v.en.30.

Separación de socio

Por escritura pública autorizada ante el escribano y contador don Gregorio José Romay, ha quedado separado y desligado completamente de la sociedad Palmer, Moyá y Cía., el socio don Pedro Palmer, continuando la sociedad bajo la razón social de Moyá y Vallés en los mismos ramos ó sea la fabricación y venta de legías en general, marca "Estrella".—Montevideo, Enero 7 de 1910.—*Palmer, Moyá y Cía.—Pedro Palmer.—Moyá y Vallés.*

1074-v.en.30.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio en general que vendí el negocio de Restaurant, sito en la calle Colonia núm. 444, á los señores Antonio Corelli y Alberto Musler. Los que se consideren con derechos, pueden presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.— Montevideo, Enero 7 de 1910.—*José Merlo.*

1080-v.en.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Fernández y Rodríguez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart núm. 15 esquina Fe número 45, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1910.—*Fernando Aiscar.*

1081-v.en.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender todas las existencias que forman el activo de la casa de comercio de mi extinto esposo don Luis Podestá, de conformidad con el concordato celebrado en Montevideo, con fecha 7 de Octubre de 1909, con la mayoría de los acreedores. Los acreedores que aún no hubiesen podido justificar sus créditos en el juicio sucesorio, ó que estos no hayan sido declarados en el inventario judicial, deberán hacerlo dentro del término de treinta días en el expresado juicio, ó ante mi apoderado don Diego Garat. —Trinidad (Departamento de Flores), Enero 5 de 1910.—*Ambrosia G. de Podestá.*

1122-v.fb.3.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores Carrasquet y García, todas las existencias de la casa de comercio y fábrica de baldosas que giraba en esta plaza bajo mi sola firma, en la Avenida General Rondeau números 202 y 204. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes al citado domicilio, con objeto de hacer efectivos sus respectivos créditos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Zenón Soler.* 1068-v.en.29.

Venta de negocio

Por el presente se hace saber que doña Manuela Rey de Orfila ha vendido hoy, por ante el escribano don Manuel C. Domínguez, á favor de don Domingo Fuentes, toda la parte que le corresponde en el establecimiento de compra y venta de objetos usados, establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 83, que gira bajo la razón de "Bardauca y Cía.".—Se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Manuela Rey de Orfila.*

1070-v.fb.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alejandro Castro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Prim núm. 23, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Juan García.*

1071-v.fb.6.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de don Vicente Lattaro, las existencias de mi casa de negocio, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Miguel Barreiro núm. 270, esquina Méndez Núñez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*Indalecio Cogo.—Vincenzo Lattaro.*

1063-v.en.28.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de don Ramón Antelo, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Nueva Palmira, esquina Saisipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*Luis Perrone Crosa.—Ramón Antelo.*

1062-v.en.28.

Disolución de sociedad

Aviso al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 1.º de Enero, hecha por el escribano señor Ricardo Penino, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Alfredo Bocalandro y José Maurente, en el ramo de farmacia, quedando don José Maurente á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Enero 1.o de 1910.—*José Maurente* (hijo).—*A. Bocalandro.* 1169-v.fb.11.

Venta de despacho de bebidas

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Antonio Rodo el comercio de despacho de bebidas y venta de cigarrillos que tengo establecido en la casa núm. 101 de la calle Orillas del Plata, lo que hago presente á los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 31 de 1909.—*Bernardo García Garrido.*

1047-v.en.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de casa de comercio

Participo al comercio que he vendido al señor Tomás Goñi, las existencias de mi casa de comercio situada en La Paz, Departamento de Canelones, y que todos los que tengan créditos contra dicha casa, deben presentar los comprobantes dentro del término de treinta días, á los efectos legales.—Montevideo, Diciembre 31 de 1909.—*L. C. Bonomi.*

1044-v.en.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Balbuena y Rodríguez, las existencias de nuestra casa de negocio sita en Villa Colón, frente á la Estación, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 30 de 1909.—*Rivara Hnos.* 1049-v.en.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Balbuena y Rodríguez, las existencias de nuestra casa de negocio sita e nla calle Nacional esq. de la Plaza, Villa Colón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 30 de 1909.—*Sucesión de Francisco Laguzzi.*

1048-v.en.27.

Venta de casa de comercio

Habiendo el que suscribe, con fecha 11 del actual y ante el escribano don Andrés Macchitelli, prometido vender á don Emilio Alvarez, las existencias de su casa de comercio situada en Illescas, 7.a sección judicial del Departamento de Florida, previene á los acreedores que hubiere, á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia.—Domicilio para presentarse los acreedores: dicha casa de comercio.—Montevideo, Diciembre 30 de 1909.—*Marcelino Font.*

1036-v.en.25.

Disolución de sociedad

A los efectos pertinentes, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Juan B. Bazzano, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituida con asiento en la ciudad de Rocha, quedando á cargo del firmante don Florentino Rubio, el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Diciembre 30 de 1909.—*Florentino Rubio.—José M.a Rubio.*

1038-v.en.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que en escritura que autorizó el escribano don Belarmino Caetano, en la ciudad del Durazno el 22 del corriente mes y año, quedó disuelta de común acuerdo, la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, giraba bajo la firma de Temperán y Sapriza, en el Arroyo de los Perros, 5.a sección judicial del Departamento del Durazno, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de dicha firma, el socio Segundo Temperán (hijo).—Durazno, Diciembre 30 de 1909.—*Segundo Temperán* (hijo).—*Emilio Sapriza.* 1035-v.en.25.

Disolución de sociedad

De común acuerdo han convenido los señores Arturo Lagomarsino y Francisco Andrés López, disolver la sociedad que en el ramo de molino y fidelería tienen establecida en la ciudad de Rocha, bajo la firma de López y Lagomarsino, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Andrés López. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rocha, Diciembre 29 de 1909.—*López y Lagomarsino.*

1050-v.en.27.

Venta de panadería

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha de hoy hemos prometido vender á los señores Manuel Pena y Jesús Rodríguez, el negocio de panadería de nuestra propiedad, denominado "La Nautilus", establecido en la calle Reducto núm. 108, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores al susodicho negocio, se presenten en el mismo local dentro del plazo de treinta días á reclamar sus créditos.—Montevideo, Diciembre 29 de 1909.—*Estévez y Domínguez.*

1027-v.en.23.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1806 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Alcardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnos.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Teranos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Bodo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Sichero y Rubio

RIVERA

Vitolio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antnoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Parcontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burzia

Soriano

Manuel Bastreri

V.o B.o—Zas.

Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Enero 1.o de 1910

Jas. Olivera.

1095-perm.1016.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Antonio Tarife la carnicería de mi propiedad, situada en la Avenida de la Paz núm. 42. A los efectos de la ley, se cita á los que se crean con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 29 de 1909.—*Pedro Pastorino.* 1028-v.en.23.

Venta de casa de comercio

Los que suscribimos el presente, declaramos que hemos resuelto vender á don Pedro Scavino, todas las existencias de nuestra casa de comercio, que en el ramo de almacén, tienda y ferretería, tenemos establecida en Sauce de Timote, de este Departamento. A los efectos legales, hacemos la presente publicación, para que dentro del término de la ley, se presente en nuestro domicilio todo el que se considere acreedor á la firma social de Segundo y Vicente Durán.—Sauce de Timote (Departamento de Florida), Diciembre 28 de 1909.—*Segundo y V. Durán.*

1025-v.en.30.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á los señores don Jesús Alvarez y don Juan Montans, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Piedad núm. 129, en el ramo de barraca de carbón y depósito de cereales. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación, llamando á todos mis acreedores para que entro del término de treinta días se presenten con sus respectivos justificativos á la mencionada casa.—Montevideo, Diciembre 28 de 1909.—*Juan L. Fassio.*

1015-v.en.29.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que, por escritura autorizada con esta fecha aquí, ante el escribano don Arturo E. Mouliá, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de joyería, platería y bazar teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Montevideo núm. 104, y la que giraba bajo la razón social de Carvajal y Arellano, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Ovidio E. Carvajal, quien continuará el giro de la casa con su sola firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Trinidad, Diciembre 27 de 1909.—*Ovidio E. Carvajal.—Luis Arellano.*

1051-v.fb.4.

Disolución de sociedad

Por el presente aviso ponemos en conocimiento del público que, por escritura de fecha 21 del corriente autorizada por el escribano don Manuel C. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida entre los firmantes, quedando á pertenecer exclusivamente á don Ramón Amado y don Lizardo M. Collazo, la casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Uruguay núm. 425, en los ramos de colchonería, mueblería y baulería. Se emplaza á cualquier acreedor que existiese para que comparezca á dicho establecimiento dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*José Montes. —Ramón Amado.—Lizardo M. Collazo.*

999-v.en.28.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la fabricación de cuerdas y piolines y elaboración de cerdas, en el paraje de Maroñas, en este Departamento, sobre el camino nacional, con asiento principal para las operaciones del negocio en la calle Agraciada núm. 200, cuya sociedad ha girado hasta la fecha bajo la razón social de Amorós y Juan, desligándose de toda participación é interés en esa sociedad el socio don Gabriel Juan y Oliver, y quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales don Bartolomé Amorós, y á cargo de este último los créditos pasivos. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento, se servirán pasar con los justificativos correspondientes por la casa calle Agraciada núm. 200, dentro del término de 30 días. A los fines que corresponda se hace esta publicación por el término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909. — *Gabriel Juan y Oliver.—Bartolomé Amorós.*

1006-v.en.28.

Venta de farmacia

Habiendo celebrado compromiso de vender á favor de don Ignacio Frades, la farmacia de mi propiedad establecida en el pueblo de Los Pocitos, calle Pereira núm. 71, así lo hago saber al público y al comercio para que los que se consideren acreedores hasta hoy, se presenten á cobrar lo que se debe, corriendo el negocio por cuenta del comprador desde el día de mañana inclusive.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Manuel Castillo.*

1000-v.en.21.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social Pérez y García, establecida en Chamizo, 3.a sección, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. A los efectos de la liquidación, citamos á todos los que se consideren con derecho al cobro de cuentas, á presentarse con los justificativos necesarios en nuestra casa, donde serán pagadas hasta el día diez de Febrero de 1910. Pasada esta fecha no se atenderá reclamación alguna.—San José, Diciembre 23 de 1909.—*Lázaro Pérez.—Tomás I. García.*

1003-v.en.21.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Isidoro Vidal con fecha 20 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social Bayón y Bazzi, en los ramos de cochería, talabartería, servicio fúnebre y depósito de frutos del país, quedando con el activo y pasivo el socio Arquímedes C. Bayón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Diciembre 23 de 1909.—*Arquímedes C. Bayón.—Basilio A. Bazzi.*

1004-v.en.21.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con la ley respectiva, se hace saber al público y al comercio en particular, que con esta fecha he vendido al señor Mauricio Ramis, todas las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en Cuchilla Negra, 2.a sección de este Departamento, cuya existencia alcanzó á la suma de *cuatrocientos veinticinco pesos* con *sesenta y cuatro centésimos.*—Rivera, Diciembre 22 de 1909.—*Anacleto Esteves.*

1024-v.en.30.

Al comercio

El que suscribe participa que ha proyectado comprar al señor Gerónimo Gonzatto (hijo) la casa de negocio denominada "Pensión La Porteña", situada en esta ciudad, calle 25 de Mayo núm. 103. Con tal motivo previene que los que tengan créditos contra el referido establecimiento ó se consideren con derecho á algún reclamo sobre el mismo, deben presentarse con sus respectivos comprobantes en la misma casa, dentro de treinta días, contados desde la primera publicidad del presente aviso; todo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasado que sea dicho término, no oiré reclamo alguno, quedando exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1909.—*José Blanco.*

973-v.en.23.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que amplía las disposiciones contenidas en el artículo 229 del Código de Comercio, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender á favor de los señores Marcelino, Mario y Pedro Pilar Centurión y á don Francisco Varesini, las existencias en mercaderías de mi casa de comercio, que en el ramo de zapatería, talabartería y anexos, tengo establecida en esta plaza y que gira bajo la firma de mi sola persona, quedando el activo y pasivo á mi cargo, lo que prevengo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso á deducir sus derechos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1909.—*F. Marexiano* (hijo).

974-v.en.23.

Peluquería "Begonia"

Ponemos en conocimiento del comercio en general que hemos prometido vender á don Carlos Felitti, nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "Begonia", establecida en la calle Andes núm. 239, gira bajo la razón de Eduardo Carralón y Cía. Todos los que se consideren con derecho pueden pasar dentro de los treinta días, á contar desde la fecha, á cobrar sus créditos, pasados los cuales el comprador no oirá reclamo alguno. En cumplimiento de la ley hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*Eduardo Carralón y Cía.—Carlos Felitti.*

967-v.en.22.

Venta de casa de comercio

Hago saber que por escritura pasada por ante el escribano don Enrique F. Berro, he vendido á don Juan Gueçaimburo todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén, desepacho de bebidas y billar, sita en esta ciudad, calle Daymán esquina Colón, para que todos los que se consideren mis acreedores pasen por la referida casa á cobrar sus créditos dentro de treinta días, después de los cuales quedará el comprador libre de toda obligación.—Salto, Diciembre 17 de 1909.—*José Juan Iraola.*

943-v.en.21.

Disolución de sociedad

Por vencimiento del término fijado para la duración de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Murguia y Cesio, con asiento en la calle Arapey esequina Sarandí, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, denominada "La Gran Despensa", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 484 del Código de Comercio, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Enrique Murguia. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Diciembre 17 de 1909. —*Enrique Aquiles Cesio.—Enrique Murguia.*

942-v.en.21.

Sociedad disuelta

Participamos al público y al comercio que con esta fecha y en escritura que autorizó el escribano don Ulises W. Riestra, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que con el nombre "La Esmeralda" teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de sombrerería, mercería y anexos, habiendo cargado con el activo y pasivo los socios Angel P. Montaldo y Rudecinda Amaro de Viñoly, esta última como socia comanditaria y en representación de su hijo Angel Viñoly, quedando separado de la casa el señor Pedro A. Sierra.—Florida, Diciembre 15 de 1909. —*Pedro A. Sierra.—Rudecinda A. de Viñoly.—Angel P. Montaldo.*

1091-v.fb.1.o.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio especialmente, que con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don Jaime Padrós y Darius, he vendido á mis hijos Rafael y Pedro Cosentino (hijo), mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en esta ciudad, calle Caguncha núm. 67. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre, e hace esta publicación.—Florida, Diciembre 12 de 1909.—A ruego de don Pedro Cosentino, por no saber firmar: *Pedro Osorio y Franco.*

1014-v.en.22.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de acuerdo con el acta labrada en el día de hoy ante el Juzgado de Paz de la 12.a Sección, hemos declarado disuelta y extinguida la firma comercial que en el paraje denominado Sauce, giraba bajo la firma de Rodríguez y Barnech, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos; lo que hacemos saber á los efectos de lo que establece la ley de la materia.—Los Tapes, Noviembre 3 de 1910.—*Santiago F. Barnech.—Juan F. Rodríguez.*

1166-v.fb.16.